



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**TESIS PREVIA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO
COMERCIAL CON MENCIÓN ESPECIAL EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

TEMA:

**APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES DEL GAD DEL
CANTÓN BOLÍVAR PERÍODO 2012-2017**

AUTORES:

**GLENDA XIOMARA BRAVO NAVARRETE
LEONELA LISSETTE TUMBACO BACUSOY**

TUTOR:

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA VERA, MG.

CALCETA, MAYO 2018

DERECHO DE AUTORÍA

Glenda Xiomara Bravo Navarrete y **Leonela Lissette Tumbaco Bacusoy**, declaran bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de nuestra autoría, que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional, y que hemos consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración cedemos los derechos de propiedad intelectual a la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual y su reglamento.

.....
GLENDAX. BRAVO NAVARRETE

.....
LEONELA L. TUMBACO BACUSOY

CERTIFICACIÓN DE TUTOR

José Luis García Vera certifica haber tutelado la tesis **APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES DEL GAD DEL CANTÓN BOLÍVAR PERÍODO 2012-2017**, que ha sido desarrollada por **Glenda Xiomara Bravo Navarrete** y **Leonela Lissette Tumbaco Bacusoy**, previa la obtención del título de Ingeniera Comercial con mención especial en Administración Pública, de acuerdo al **REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DE GRADO DE TERCER NIVEL** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

.....
LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA VERA, MG.

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

Los suscritos integrantes del tribunal correspondiente, declaran que han **APROBADO** la tesis **APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES DEL GAD DEL CANTÓN BOLÍVAR PERÍODO 2012-2017**, que ha sido propuesta, desarrollada y sustentada por **Glenda Xiomara Bravo Navarrete** y **Leonela Lissette Tumbaco Bacusoy**, previa la obtención del título de Ingeniera Comercial con mención especial en Administración Pública, de acuerdo al **REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DE GRADO DE TERCER NIVEL** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

.....
EC. ERNESTO GUEVARA CUBILLAS, MSc.
MIEMBRO

.....
LCDO. NORGE GUERRERO BRIONES, MG.
SECRETARIO

.....
ING. MARYS IRIARTE VERA, MG.
PRESIDENTE

AGRADECIMIENTO

En primera instancia agradecemos a Dios por la fuerza, voluntad e inteligencia que nos dio, lo cual fue fundamental en nuestra vida estudiantil, ya que con ello pudimos cumplir uno de nuestros sueños y metas trazadas por el sendero de la vida.

A nuestros padres, quienes nos dieron la vida, por su amor infinito, fueron ellos quienes nos apoyaron y guiaron nuestros pasos para concluir la tan anhelada meta de vernos convertidas en mujeres profesionales.

A la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí “Manuel Félix López” por abrirnos la puerta de su institución, y a sus catedráticos, quienes nos proporcionaron los conocimientos y valores necesarios para formarnos como profesionales íntegros.

A nuestros hijos por permitirnos compartir y a la vez restarle horas de dedicación, a nuestros esposos, familiares, amigos y compañeros por el apoyo incondicional, espiritual y moral que nos brindaron durante nuestra vida estudiantil.

.....
GLENDAX. BRAVO NAVARRETE

.....
LEONELA L. TUMBACO BACUSOY

DEDICATORIA

Va dedicada en primer lugar a nuestro creador por brindarnos la oportunidad de emprender una carrera universitaria y la sabiduría necesaria para culminar este trayecto estudiantil.

A nuestros padres, que con su apoyo y entusiasmo nos dieron la fuerza necesaria para seguir adelante y no decaer.

A nuestros esposos, hijos, amigos y familiares por la confianza, el amor y palabras de aliento en momentos que sentíamos que nos rendíamos, y como no a nuestros docentes por su aprendizaje ya que gracias a ellos hemos logrado cumplir nuestra meta de obtener un título de tercer nivel.

.....
GLENDAX. BRAVO NAVARRETE

.....
LEONELA L. TUMBACO BACUSOY

CONTENIDO GENERAL

DERECHO DE AUTORÍA.....	ii
CERTIFICACIÓN DE TUTOR.....	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
CONTENIDO GENERAL.....	vii
CONTENIDO DE GRÁFICOS.....	ix
RESUMEN.....	x
PALABRAS CLAVE.....	x
ABSTRACT.....	xi
KEY WORDS.....	xi
CAPÍTULO I. ANTECEDENTES.....	1
1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	1
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	3
1.3. OBJETIVOS.....	5
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
1.4. IDEA A DEFENDER.....	5
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	6
2.1. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	6
2.2. PROCESO HISTÓRICO DE LA PARTICIPACIÓN EN ECUADOR.....	7
2.3. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR.....	8
2.3.1. IMPORTANCIA CONSTITUCIONAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	9
2.3.2. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE PARTICIPACIÓN.....	10
2.4. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	12
2.5. LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.....	13
2.6. LEYES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.....	14
2.7. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.....	15
2.8. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	16
2.9. TOMA DE DECISIONES.....	20
2.9.1. EL RIESGO EN LA TOMA DE DECISIONES.....	20
2.10. PLAN DE MEJORA.....	21
2.10.1 FUNCIONES DEL PLAN DE MEJORA.....	22
2.10.2 ATRIBUTOS DEL PLAN DE MEJORA.....	23
2.10.3 CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE MEJORA.....	23
2.10.4 ELEMENTOS DEL PLAN DE MEJORA.....	24

2.10.5	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA.....	26
2.11.	ANÁLISIS FODA.....	27
CAPÍTULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO.....		29
3.1.	UBICACIÓN.....	29
3.2.	DURACIÓN.....	29
3.3.	VARIABLES EN ESTUDIO.....	29
3.3.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	29
3.3.2.	VARIABLE DEPENDIENTE.....	29
3.4.	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	29
3.5.	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	31
3.6.	TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	32
3.7.	PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	33
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		36
	INTRODUCCIÓN.....	54
	PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE MEJORA.....	57
	SEGUIMIENTO Y OBSERVACIÓN DEL PLAN DE MEJORA.....	58
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		59
5.1.	CONCLUSIONES.....	59
5.2.	RECOMENDACIONES.....	60
BIBLIOGRAFÍA.....		61
ANEXOS.....		65

CONTENIDO DE CUADROS

Cuadro 4. 1	Cuadro comparativo de las leyes que regulan la Participación Ciudadana en el cantón Bolívar.....	38
Cuadro 4.2	Mecanismos de participación ciudadana durante el año 2012.....	42
Cuadro 4.3	Mecanismos de participación ciudadana durante el año 2013.....	42
Cuadro 4.4	Mecanismos de participación ciudadana durante el año 2014.....	43
Cuadro 4.5	Mecanismos de Participación Ciudadana durante el año 2015.....	43
Cuadro 4.6	Mecanismos de Participación Ciudadana durante el año 2016.....	43
Cuadro 4.7	Mecanismos de Participación Ciudadana durante el año 2017.....	43
Cuadro 4.8	Porcentajes de la encuesta sobre el conocimiento de LOCPCCS por los ciudadanos del cantón Bolívar.....	45
Cuadro 4.9	Porcentajes tomados de la encuesta sobre Cumplimiento de LOCPCCS por parte del GAD de Bolívar.....	46
Cuadro 4.10	Porcentajes de la encuesta sobre el conocimiento de la ciudadanía de la ordenanza que regula la participación ciudadana en el GAD del cantón Bolívar.....	47
Cuadro 4.11	Porcentajes de la encuesta sobre el conocimiento por los ciudadanos sobre los mecanismos de participación ciudadana.....	47

Cuadro 4.12 Porcentajes de la encuesta sobre la Participación ciudadana proyectos ejecutados por el GAD del cantón Bolívar.....	48
Cuadro 4.13 Porcentajes de la encuesta sobre la intervención de los ciudadanos en las gestiones emitidas por el GAD de Bolívar.	49
Cuadro 4.14 Porcentajes de la encuesta sobre capacitación por parte del GAD a los ciudadanos del cantón Bolívar.....	50
Cuadro 4.15 Porcentajes tomados de la encuesta sobre la iniciativa popular de la ciudadanía.....	51
Cuadro 4.16 Porcentajes de la encuesta sobre las propuestas y observaciones de los ciudadanos fueron tomadas en cuenta.	52
Cuadro 4.17 Porcentajes de la encuesta sobre el respectivo seguimiento para corroborar que las sugerencias de los ciudadanos fueron tomadas en cuenta.	52
Cuadro 4.18 Área de mejora #1. Alcanzar el empoderamiento de la Participación Ciudadana con el GAD del cantón Bolívar.....	55
Cuadro 4.19 Área de mejora #2. Conocimiento de la ley que rige la participación ciudadana y deficiente aplicación de los diversos mecanismos.	56
Cuadro 4.20 Acciones de mejora.	57
Cuadro 4.21. Elementos del plan de mejora para ejecutar el seguimiento.	58

CONTENIDO DE GRÁFICOS

Gráfico 4.1 Conocimiento de la Ley de Participación Ciudadana por los ciudadanos del cantón.....	45
Gráfico 4.2 Cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana por parte del GAD del cantón Bolívar..	46
Gráfico 4.3 Conocimiento por parte de la ciudadanía sobre la aprobación de la ordenanza que regula la participación ciudadana en el GAD de Bolívar.	47
Gráfico 4.4 Conocimiento por los ciudadanos sobre los mecanismos de Participación Ciudadana.	48
Gráfico 4.5 Participación ciudadana en actividades o proyectos ejecutados por el GAD del cantón Bolívar.....	48
Gráfico 4.6 Intervención de los ciudadanos mediante los mecanismos de Participación Ciudadana en las gestiones emitidas por el GAD de Bolívar.	49
Gráfico 4.7 Capacitación por parte del GAD a los ciudadanos del cantón Bolívar.	50
Gráfico 4.8 La iniciativa popular de la ciudadanía.	51
Gráfico 4.9 Las propuestas y observaciones de los ciudadanos fueron tomadas en cuenta.	52
Gráfico 4.10 El respectivo seguimiento para corroborar que las sugerencias de los ciudadanos fueron tomadas en cuenta.	53

RESUMEN

La participación ciudadana es un derecho concebido por la Constitución, ejercido mediante las diferentes instancias de participación, el ente municipal de Bolívar ha promovido la intervención por medio de una ordenanza cuya finalidad es buscar que la colectividad se involucre en las gestiones que ejecuta el GAD; a través del estudio se evaluó la participación de la sociedad en la toma de decisiones en los asuntos de interés público, el mismo que tiene como objetivo determinar la aplicación de los mecanismos de participación y a su vez conocer el apego de este proceso con las leyes ligadas a la participación ciudadana. Para la obtención del trabajo se aplicaron fases cada una con distintas actividades que denotaron el cumplimiento de los actores sociales. Luego se elaboró un cuadro comparativo que permitió vincular las leyes que rigen la participación ciudadana, así mismo se aplicó una entrevista a la encargada del departamento en la que se determinó cuáles son los mecanismos empleados en el GAD de Bolívar, la encuesta proporcionó datos relevantes las mismas que fueron cuantificadas y posteriormente tabuladas dando a conocer las falencias y fortalezas de los protagonistas lo que conllevó a plantear acciones de mejora que incentiven y comprometan a la ciudadanía y al ente municipal para llevar a cabo una gestión pública basada en la transparencia eficiencia y eficacia. Cabe destacar que en la municipalidad solo se manejan tres mecanismos lo cual es un aspecto negativo para ambos protagonistas limitando la intervención de ambos actores sociales.

PALABRAS CLAVE

Mecanismos, participación ciudadana, GAD, gestión administrativa, plan de mejora.

ABSTRACT

The civil participation is a right conceived by the Constitution, exercised by means of the different instances of participation, the municipal entity of Bolivar has promoted the intervention by means of an ordinance which purpose is to look that the collectivity interferes in the negotiations that the GAD executes; Across the study there was evaluated the participation of the company in the capture of decisions in the matters of public interest, the same one that has as aim determine the application of the mechanisms of participation and in turn know the attachment of this process with the laws tied to the civil participation. For the obtaining of the work phases were applied each one by different activities that denoted the fulfillment of the social actors. Then there was elaborated a comparative picture that allowed to link the laws that govern the civil participation, likewise an interview was applied to the manager of the department in the one that decided which are the mechanisms used in the GAD of Bolivar, , The survey provided relevant information the same ones that were quantified and later tabulated announcing the failings and strengths of the protagonists what I carry to raising actions of improvement that they stimulate and hold to the citizenship and to the municipal entity to carry out a public management based on the transparency efficiency and efficiency. . It is necessary to emphasize that in the municipality only they handle three mechanisms which is a negative aspect for both protagonists limiting the intervention of both social actors.

KEY WORDS

Mechanisms, civil participation, GAD, administrative management, plan of improvement.

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

De acuerdo con lo manifestado por Coka (2015) la participación ciudadana se constituye en el eje central y dinámico de la democracia, misma que se ejerce a través del involucramiento en las diferentes actividades en el que el ciudadano como ente socio político ejerce un derecho constitucional e implícito jurídicamente para contribuir con ideas, aportes en perspectiva de mejorar siempre la equidad, justicia y libertad.

La participación de la sociedad en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejerce a través de los mecanismos de la “democracia representativa, directa y comunitaria” mediante referendo, concursos públicos, cabildos populares, consulta popular, silla vacía deliberación pública, revocatoria del mandato, presupuestos participativos, rendición de cuentas, veedurías ciudadanas, asambleas locales. Mecanismos que deben ser observados mediante una apreciación consciente, juiciosa, rigurosa y científica para poder llegar a la objetividad de este fenómeno social, mismos que han de ser interpretados desde el punto de vista de la organización de la sociedad. (Llumiquinga, 2014).

A partir de la vigencia de la Constitución de la República del Ecuador (2008) se puede afirmar que la participación ciudadana es un derecho de las y los ciudadanos en el Ecuador, para opinar, proponer, acompañar, controlar y evaluar la gestión pública, y estará orientada por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad, por lo tanto constituye un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Al respecto la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2011) da a conocer en sus estatutos que los mecanismos de participación ciudadana en

la gestión pública son instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley.

Siendo un tema que conduce a la transparencia de la gestión pública, el Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción (2013) considera la participación protagónica de la ciudadanía en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, introduciéndolo como un elemento imprescindible dentro de los procesos de planificación en todos los niveles de gobierno, impulsando el fortalecimiento del tejido social en el territorio ecuatoriano.

Por otro lado, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2013) determina a la participación como un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

En lo atinente a las organizaciones de base territorial, directamente relacionadas con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, la participación de la ciudadanía en el control de la gestión administrativa toma un rol protagónico cada vez que se incrementa la necesidad de mejorar la efectividad de los controles y promover la mayor participación de la sociedad civil en los GAD. Sin embargo, por criterios emitidos por el académico Córdoba (2013) declara que muchas organizaciones creen que la participación es enfrentarse con el Estado, con la autoridad, y esa es una falacia, una visión distorsionada, porque uno de los motivos de la participación es acercar el Estado a la sociedad para mejorar sus derechos. Creer que a través de la participación se puede restar legitimidad a las instituciones es un engaño social

que ha hecho mucho daño. En este contexto, el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar ha promovido la intervención de la sociedad civil mediante la aprobación de una ordenanza que norma la participación de la ciudadanía con la finalidad de involucrar a la población en las gestiones que efectúa el GAD, favoreciendo de esta manera el acceso a la información pública y transparencia municipal, rendición de cuentas de las autoridades de elección popular y de los representantes ciudadanos para que la población sea parte del desarrollo local, desde todas sus organizaciones y sectores. Uno de los instrumentos realizados por la entidad es la Asamblea Ciudadana la misma que tiene como propósito presentar el plan del gobierno emitido por el alcalde, dando a conocer la serie de programas vinculados con el desarrollo del cantón.

Sin embargo, a pesar de que están establecidos los mecanismos de participación, los ciudadanos no demuestran interés en este proceso, identificándose entre las principales causas la falta de información y la no disponibilidad de tiempo por parte de los actores sociales, lo cual es un antecedente que no permite la interrelación entre las decisiones que toma el GAD y la colectividad, evitando la satisfacción poblacional al no ser partícipes de los asuntos públicos que mejoran su calidad de vida. Ante toda esta problemática surge la siguiente interrogante:

¿Cómo beneficia la propuesta de mejora en la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana a la toma de decisiones oportunas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar?

1.2. JUSTIFICACIÓN

El sector público busca la satisfacción de la ciudadanía, por ello esta tesis, se enfoca en los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones en el GAD del cantón Bolívar y conocer si estos son aplicados de manera efectiva.

Tiene sustento legal para llevar a cabo el cumplimiento de los derechos que se le otorga a los ciudadanos; ya que las políticas públicas tienen que regirse bajo un marco legal que garantice el cumplimiento de las normativas con lo cual se logra desarrollar las actividades con eficacia y eficiencia. En la Constitución de La Republica del Ecuador (2008), se expone en el Art. 95 que la participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

En el ámbito social beneficia a la población al ser un derecho de los ciudadanos de participar en los actos de interés público que ejecute el GAD y de esta manera lograr que la sociedad se involucre y tenga conocimiento de las actividades o gestiones a realizarse, ya que ellos son actores activos en la toma de decisiones mediante la opinión pública y la formación de voluntad política, con una estrecha relación entre los legisladores y la voluntad popular, de igual forma cerciorar que el derecho del pueblo se respete en cada uno de los procesos que se generen en beneficio de la comunidad, así mismo va a favorecer al GAD si sus servidores cumplen lo establecido en la Carta Magna bajo principios de equidad alcanzando la satisfacción de la población.

Metodológicamente ayuda a la institución y la ciudadanía a través del estudio y conocimiento de la ley que regulan la participación ciudadana, con los mecanismos utilizados por el GAD del cantón Bolívar se puede realizar una propuesta de acciones que favorezcan y asocien la relación entre estos dos actores, fomentando la participación ciudadana y transparentando la toma de decisiones en los procesos o gestiones públicas.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar la aplicación de los mecanismos de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar para que se beneficie en la toma de decisiones oportunas a través de acciones de mejora.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Estudiar las políticas públicas regulatorias del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar, comparándolas con las leyes que promueven la participación ciudadana.
- Determinar los mecanismos de participación ciudadana aplicados en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar con la sociedad civil.
- Proponer acciones de mejora para la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar.

1.4. IDEA A DEFENDER

La aplicación de los mecanismos de participación ciudadana beneficia la toma de decisiones oportunas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar con base a la propuesta de acciones de mejora.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como indica el artículo 04 de (LOCPCCS), Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social “La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria” (Klingman, 2013).

No obstante, el abogado costarricense González (s.f) citado por Carrera (2015) define la participación ciudadana como un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental, para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el desarrollo de la comunidad en la que se desenvuelve. La participación ciudadana debe ser entendida principalmente como un derecho, cuya titularidad y ejercicio corresponde a las ciudadanas y ciudadanos, la Constitución vigente considera que el ejercicio de este derecho debe ser respetado, promovido por todos los órganos del Estado de manera obligatoria.

Se debe tener en cuenta que los derechos no empiezan y terminan con la ley de esa forma la participación ciudadana en teoría está ligada a mejorar la condición de vida del ciudadano, ya que dicho ciudadano debe dejar de ser un mero espectador, para convertirse en un actor decisivo de su realidad, un agente de desarrollo local integrado al ejercicio de la política. Puede exigir que los actos del Estado o de las entidades ligadas directamente con él mejoren, ya que sus actos deben ser cada vez más legítimos (Carrera, 2015).

La participación ciudadana es un derecho que faculta a los ciudadanos a ser partícipe de los asuntos públicos, a su vez integrarse en la toma de decisiones y en otros factores de relevancia, además este deber ser aplicado en todas las instituciones de carácter público con la finalidad de llevar un control en el uso de los recursos y que exista transparencia en cada uno de los proyectos y actividades que se ejecuten dentro de cada entidad pública.

2.2. PROCESO HISTÓRICO DE LA PARTICIPACIÓN EN ECUADOR

Los derechos de participación, al igual que las demás conquistas constitucionales fueron conseguidos por la organización y movilización de los diferentes sectores sociales y la exigencia de espacios de participación, y el involucramiento activo de la población en la gestión de lo público responde a la elevación del nivel de conciencia de los pueblos. Fernández (2012) la participación ciudadana en el Ecuador ha existido y se ha desarrollado a lo largo de la historia, y es necesario recuperar y potenciar la tradición organizativa y la acción colectiva de nuestros pueblos. Los derechos de participación representan el resultado de la lucha de los sectores populares, y la sistematización de sus procesos participativos.

En virtud de este mandato le corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) la Construcción de Políticas Públicas de Participación Ciudadana a ser adoptadas por las diferentes instancias públicas. Por lo que comprendiendo la trascendencia que tiene esta atribución es necesario proponer el diseño de políticas públicas, las cuales deben ser construidas a través de talleres regionales de consulta a la ciudadanía, organizaciones sociales y a funcionarios públicos de las diversas funciones del Estado, semejante a ello se debe realizar entrevistas a autoridades, expertos y funcionarios responsables de los procesos de participación de las funciones del Estado (Cabrera, 2012).

A lo largo de la historia la participación de la ciudadanía en asuntos públicos ha existido, pero es hasta ahora con las reformas constitucionales que se ha hecho énfasis en el derecho de la población a participar y tomar decisiones en torno a temas que afectan a su vida, lo que se busca es que exista equidad y que la ciudadanía conozca más de cerca los programas y proyectos públicos a efectuarse.

2.3. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

Según Álvarez (2014) dentro de los regímenes políticos existentes, la democracia es el único régimen que garantiza las libertades políticas y civiles y el derecho a participar, lo cual convierte al régimen democrático en un valor en sí mismo, pues persigue la mejora sostenible de las condiciones de vida de la sociedad. La responsabilidad de los gestores públicos es el de responder ante la sociedad que los eligió y ser consecuentes con sus demandas, necesidades y expectativas, pero, además tienen la obligación de rendir cuentas sobre el uso de los recursos públicos.

La planificación participativa, se inserta dentro del nuevo modelo de desarrollo que parte del Buen Vivir, como paradigma o nuevo pacto social al cual el país apuesta como base de las acciones de sus políticas públicas en Ecuador, a través de su nuevo sistema económico denominado economía “social y solidaria es así como lo expone Álvarez (2014); una sociedad activa y participativa de la mano de un Estado cuya cercanía a ella radique en una gestión pública democrática; son componentes fundamentales de un proceso político que busca como horizonte la construcción de una sociedad comprometida con la gestión colectiva de los asuntos públicos es así, como lo expone el Plan Nacional del Buen Vivir (2017) en su séptimo objetivo.

En la Constitución se expone que Ecuador es un país libre y democrático por ello se otorga el derecho a la población de participar en temas públicos buscando siempre el bienestar de la colectividad, mediante el diálogo como una forma de expresarse libremente y que exista transparencia en las gestiones realizadas por parte de los servidores públicos.

2.3.1. IMPORTANCIA CONSTITUCIONAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Constitución de la República del Ecuador (2008) es el fundamento y la fuente de la autoridad jurídica que sustenta la existencia del Estado y de su gobierno. La supremacía de esta Constitución (Art. 424) la convierte en el texto principal dentro del marco jurídico del Ecuador y está por sobre cualquier otra norma jurídica. La Constitución de la República proporciona el marco para la organización del Estado ecuatoriano y para la relación entre el gobierno con la ciudadanía.

La actual Constitución de la República define la división de poderes del Estado en funciones, la función ejecutiva representada por el Presidente de la República, función legislativa a cargo de la Asamblea Nacional, la función judicial encabezada por la Corte Nacional de Justicia; además, se establecen dos nuevas funciones del Estado: la Función Electoral administrada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, y la función de Transparencia y Control Social, representada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Llumiquinga, 2014).

La Carta Magna es sin duda el conjunto de normas que permiten a una nación vivir en armonía y paz, he aquí la importancia de esta en la vida de cada uno de los individuos, ya que mediante las leyes tanto los mandos altos y sus subordinados deben acatar lo establecido en la misma. Como es de conocimiento general se integraron a los poderes del Estados dos funciones y una de ellas es la Función de Transparencia y Control Social permitiendo a los

ciudadanos ser partícipes de los asuntos de interés públicos y que puedan aportar con proyectos buscando siempre el beneficio colectivo.

2.3.2. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE PARTICIPACIÓN

Para Llumiquinga (2014) entre los derechos humanos denominados de primera generación se encuentra el derecho a la participación ciudadana en la conformación, ejercicio y control del poder político, así como el derecho a la libertad e igualdad. Al tratar los principios generales de participación se pretende identificar las ideas fundamentales orientadoras de la participación, la participación como principio y como derecho y de manera precisa como derecho fundamental establecido en instrumentos internacionales de protección de derechos humanos, determinados especialmente en la Declaración Universal de los derechos Humanos de la ONU; hacen que el Estado este en la obligación de hacer respetar los principios de participación y su cumplimiento; así tenemos:

- **El principio de igualdad:** Es aquella correspondencia armonía y proporción entre los elementos integrantes de una sociedad y que siendo un derecho fundamental también la Constitución de la República lo ha desarrollado como principio de aplicación de los derechos.
- **Principio de autonomía:** Implica la posibilidad de darse su propia ley; para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propio; es la libertad del propio gobierno otorgada a una jurisdicción política menor. En este caso la libertad y respeto a la autonomía organizativa de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad. En este sentido cada uno de los actores sociales debe cumplir sus deberes y poner atención también en la responsabilidad del Estado, los mismos que no deben permitir la estatización de los espacios de la organización social e impedir además el establecimiento de relaciones clientelares.

- **Respeto a la diferencia:** Tiene que ver con el derecho a participar por igual en los asuntos públicos, la Constitución recoge todos los elementos reconocidos a nivel internacional para distinguir el trato igualitario del discriminatorio enumera los criterios por los que se puede discriminar y los prohíbe expresamente, en tanto la finalidad o consecuencia del trato distinto menoscabe el goce o ejercicio de los derechos. Así encontramos en el sentido de mantener el acceso de igualdad de derechos y sin discriminación alguna ya sea por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente.
- **Control popular:** Es la comunidad organizada para el control de la administración pública en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados, de los representantes electos, del cumplimiento de sus propuestas y sus decisiones. El control popular en la política pública tiene que ser en la planificación, diseño, ejecución y evaluación, teniendo en cuenta así que la participación es directamente proporcional, en el sentido de a mayor participación mayor transparencia.
- **Solidaridad:** La Solidaridad en el ejercicio de la participación ciudadana debe promover el desarrollo de las relaciones de cooperación, colaboración y ayuda mutua entre las personas y las organizaciones sociales, así como el cumplimiento de los servidores públicos en la atención de aquellos que merecen atención prioritaria por parte de los diferentes niveles de gobierno.
- **Interculturalidad:** Es un proceso de comunicación e interacción entre personas y grupos, donde no se permite que un grupo cultural esté por encima del otro, favoreciendo en todo momento la integración y convivencia entre culturas. En las relaciones interculturales se establece una relación

basada en el respeto a la diversidad y el enriquecimiento cultural mutuo. Sin embargo, no es un proceso exento de conflictos, estos pueden resolverse mediante el respeto, la generación de contextos de horizontalidad para la comunicación, el diálogo y la escucha mutua, el acceso equitativo y oportuno a la información pertinente, la búsqueda de la concertación y la unión. Es importante aclarar que la interculturalidad no se refiere tan solo a la interacción que ocurre a nivel geográfico sino más bien, en cada una de las situaciones en las que se presentan diferencias (Llumiyinga, 2014).

El derecho de participación ciudadana se rige por principios que deben ser respetados para tener una convivencia en armonía llena de valores de equidad y de igualdad para alcanzar el buen vivir. Cabe recalcar que todo actuar de la participación ciudadana en la toma de decisiones debe alinearse a dichos principios los mismos que buscan la interrelación tanto para los organismos públicos como para la colectividad.

2.4. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2009), es un conjunto de instancias, relaciones, herramientas y mecanismos de participación que interactúan de manera articulada para garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas transparencia y lucha contra la corrupción.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (2013) en cada nivel de gobierno del Ecuador debe establecerse un sistema de participación ciudadana. Los insumos para el sistema de participación ciudadana son las demandas de los y las ciudadanas, organizaciones sociales, colectivas, pueblos y nacionalidades. En el sistema, las demandas y propuestas se procesan en las instancias que lo conforman: asambleas,

cabildos, consejos. Los resultados del Sistema son las decisiones, políticas, programas y proyectos construidos con participación de la ciudadanía.

El sistema de participación ciudadana tiene como finalidad la transparencia en todas las gestiones en las que se involucre la colaboración de la población, siendo este un mecanismo que procesa las peticiones emitidas por la colectividad dando a conocer las necesidades en las juntas y como resultado se obtienen las propuestas favorables por parte de entidades para la ciudadanía.

2.5. LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Un aspecto fundamental que permite ver la importancia de la participación ciudadana para el Estado Ecuatoriano Carrera (2015) es la creación de la Función de Transparencia y Control Social, la misma que no existía en constituciones anteriores. De esta forma el Estado cuenta con cinco funciones: Función Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y la Función de Transparencia y Control Social. Teniendo esta última los siguientes objetivos:

- Promover e impulsar el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad,
- Fomentará e incentivará la participación ciudadana, así mismo protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción, objetivos que son cumplidos por las entidades que lo componen (Carrera, 2015).

Hace años atrás la Función de Transparencia y Control Social no existía, y los legisladores vieron la necesidad de incorporar este quinto poder con el fin de que todos los ciudadanos puedan participar en la toma de decisiones de cada una de las gestiones que se van a implementar dentro del territorio.

2.6. LEYES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

A partir de la Constitución un conjunto de normativas jurídicas se han desarrollado para establecer y afianzar el proceso de participación ciudadana y control social en Ecuador, entre ellas podemos mencionar las siguientes:

- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Código de la Democracia.
- Ley de Seguridad Pública.
- Ley Orgánica de Empresas Públicas.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.
- Código de Planificación y finanzas Públicas.
- Ley del Deporte.
- Reglamento General de Veedurías (Carrera, 2015)

Una vez creada la Función de Transparencia y Control Social en el territorio ecuatoriano, se tuvieron que crear leyes que permitan regular y cumplir con cada uno de los objetivos con los cuales esta direccionado el quinto poder y con ello ayudar a que esta normativa se cumpla con lo estipulado.

2.7. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

En la Constitución de la República del Ecuador (2008) existe una tendencia a acentuar las acciones de los gobiernos locales otorgándole mayores competencias, más en la práctica se pretende quitarlas incluso desde la reforma a la misma Constitución. Esta delegación de responsabilidades del gobierno central significa una mayor participación ciudadana frente al municipio que abre un espacio para la revitalización de la democracia participativa, vigorizando la articulación gobierno autónomo descentralizado y sociedad organizada. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son la expresión local del Estado Llumiquinga (2014); por su intermedio se canaliza la acción social de la comunidad. La relación gobierno central, gobiernos autónomos descentralizados y organizaciones sociales es cotidiana y se realiza a través de la participación ciudadana reforzando los procesos de identidad entre ciudadanos y dichos gobiernos. La participación ciudadana es demandada cotidianamente y se fortalece con actitudes colectivas hacia la solución de problemas concretos.

De esta manera se concibe al poder local como la base sociopolítica del gobierno municipal que se transforma en el receptor más directo de las exigencias de la comunidad a las cuales tiene que dar respuestas que en general de los casos es de manera clientelar muchas y sin la aplicación eficiente y eficaz de sus recursos. De esta manera el gobierno autónomo descentralizado adquiere la responsabilidad de crear mecanismos de participación ciudadana de acuerdo con su realidad, pues la solución a los problemas de la comunidad no depende solo de la capacidad técnica y la voluntad política del gobierno local, también son importantes los niveles de participación de las organizaciones de la sociedad civil (Llumiquinga, 2014).

El acceso a la información pública referente a los procesos que se dan en Ecuador es un derecho que lo garantiza la Constitución de la República, siendo

la participación ciudadana el protagonista y fiscalizadores directos en cada una de las obras realizadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados a su vez fomentando la transparencia en cada una de las gestiones ejecutadas por el ente municipal.

2.8. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Históricamente Álvarez (2014) manifiesta que los pueblos han enfrentado patrones sistemáticos y altos niveles de exclusión política y cultural, violencia y racismo por parte del Estado mismo y marginación socioeconómica; patrones que se han fortalecido por las desventajas que han sufrido en cuanto a la ausencia del goce de sus derechos ciudadanos individuales o universales. El Ecuador, sin embargo, con el propósito de promover una real participación de los ciudadanos en todo el ciclo de la política pública, ha insertado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana un abanico de opciones de varios mecanismos de participación que aseguren un legítimo involucramiento de los ciudadanos en la gestión, promoción, planificación, diseño y evaluación de políticas públicas de carácter nacional y local.

La máxima autoridad de cada gobierno es el responsable de la convocatoria y cuyos delegados serán designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales. Se deben de convocar, no menos de tres veces al año. Para su implementación se utilizan un conjunto articulado y continuo de: mecanismos, procedimientos e instancias, que, según la norma del Ecuador, serán entre otros:

- Las audiencias públicas
- Cabildos populares
- Silla vacía
- Veedurías
- Observatorios

- Consejos Consultivos
- Consulta Previa y Ambiental
- Elaboración de presupuestos participativos
- Rendición de Cuentas y
- Consejos de Planificación (Álvarez, 2014).

Estas se activan para la elaboración de planes y políticas locales y sectoriales, definir agendas de desarrollo, mejorar la inversión pública, elaborar presupuestos, establecer rendición de cuentas, responder al control social, generar procesos de comunicación entre Estado sociedad y promover la formación ciudadana algunas de ellas son de carácter obligatorias para que las máximas autoridades de los GADs. A continuación, se detallarán cada uno de los mecanismos (Álvarez, 2014).

- **Audiencias Públicas** Es La instancia de participación habilitada por la autoridad del GAD, ya sea por iniciativa propia o por pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.
- **Cabildos Populares** Es una instancia de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal.
- **Silla Vacía** Es la instancia que activa cada GAD en sus sesiones públicas en la que se dispondrá de una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones. En las asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas, se determinará la persona que deberá intervenir. La persona acreditada lo hará con voz y voto. En el caso de que representen

posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para consensuar su voto. Si no se lograra un consenso, solo serán escuchadas sin voto.

- **Veedurías** Son mecanismos de seguimiento, vigilancia y fiscalización y control social de la gestión pública, de las personas naturales o jurídicas que manejen fondos públicos, presenten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público, para conocer, informarse monitorear, opinar, presentar observaciones, previo, durante o posterior a su ejecución, exigir rendición de cuentas. Es de carácter cívico, voluntario y proactivo.
- **Observatorios** Se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado. Tendrán como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas. Consejos Consultivos.
- **Los consejos consultivos** son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos.
- **Consulta Previa** Se reconocerá y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada. Cuando se trate respecto de planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables, ellos, a través de sus autoridades, participarán en los beneficios; y recibirán indemnizaciones por perjuicios sociales, culturales y ambientales. La consulta que deban realizar las autoridades competentes.

- **Presupuestos Participativos** Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales. Se implementarán de manera inmediata y obligatoria en los GADs. El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo, elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente. Es deber de todos los GADs, formular los presupuestos anuales y están obligados a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.
- **Rendición de cuentas** Es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos. Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas.
- **Consejos Locales de Planificación** Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía (Álvarez, 2014).

Los mecanismos de participación ciudadana son herramientas que permiten a las personas ser partícipes e interventores en las gestiones públicas que se realizan, siendo los usuarios los beneficiados o afectados directos de este

proyecto, entonces se debe recalcar que estos mecanismos fueron creados con el fin de interrelacionar a la población con las decisiones tomadas por el gobierno.

2.9. TOMA DE DECISIONES

A través de lo manifestado por Bandler (2014) es muy importante tener en cuenta el trabajo en equipo para la toma de decisiones; aunque para conformar estos equipos se deben tener en cuenta las capacidades, el compromiso y la responsabilidad de cada uno de los integrantes.

2.9.1. EL RIESGO EN LA TOMA DE DECISIONES

La esencia de asumir responsabilidades está en tomar decisiones y la mayoría de las decisiones que debemos tomar son decisiones frente a algún grado de incertidumbre. La buena toma de decisiones permite vivir mejor, un buen profesional debe tomar muchas decisiones todos los días. Algunas de ellas son decisiones de rutina o intrascendentes mientras que otras tienen una repercusión drástica en las operaciones de la organización. Algunas de estas decisiones podrían involucrar la ganancia o pérdida de los objetivos, cumplimiento o incumplimiento de la misión y las metas de la organización (Bandler, 2014). En la toma de decisiones tenemos que tener en cuenta:

- **Efectos futuros:** Tiene que ver con la medida en que los compromisos relacionados con la decisión afectarán el futuro. Una decisión que tiene una influencia a largo plazo puede ser considerada una decisión de alto nivel, mientras que una decisión con efectos a corto plazo puede ser tomada a un nivel muy inferior.

- **Reversibilidad:** Se refiere a la velocidad con que una decisión puede revertirse y la dificultad que implica hacer este cambio. Si revertir es difícil, se recomienda tomar la decisión a un nivel alto; pero si revertir es fácil, se requiere tomar la decisión a un nivel bajo.
- **Impacto:** Esta característica se refiere a la medida en que otras áreas o actividades se ven afectadas. Si el impacto es extensivo, es indicado tomar la decisión a un nivel alto; un impacto único se asocia con una decisión tomada a un nivel bajo.
- **Calidad:** Este factor se refiere a las relaciones laborales, valores éticos, consideraciones legales, principios básicos de conducta, imagen de la organización, entre otros. Si muchos de estos factores están involucrados, se requiere tomar la decisión a un nivel alto; si solo algunos factores son relevantes, se recomienda tomar la decisión a un nivel bajo.
- **Periodicidad:** Este elemento responde a la pregunta de si una decisión se toma frecuente o excepcionalmente. Una decisión excepcional es una decisión de alto nivel, mientras que una decisión que se toma frecuentemente es una decisión de nivel bajo.

2.10. PLAN DE MEJORA

Mendoza (2014) describe al plan de mejora como un conjunto de acciones planeadas, organizadas, integradas y sistematizadas que implementa la organización para producir cambios en los resultados de su gestión, mediante la mejora de sus procedimientos y estándares de servicios. Por otro lado, Navarra (2012) un plan de mejora es un conjunto de medidas de cambio que se toman en una organización para mejorar su rendimiento. Las medidas de mejora deben ser sistemáticas, no improvisadas ni aleatorias. Deben planificarse cuidadosamente, llevarse a la práctica y constatar sus efectos.

Al respecto el Ministerio de Educación (2012) el plan de mejora es un buen instrumento para identificar y organizar las posibles respuestas de cambio a las debilidades encontradas en la autoevaluación institucional. Al identificar y priorizar los problemas hay que escoger aquellos que podemos solucionar y no confundirlos con aquellos que son producto de factores externos en los cuales no se puede incidir.

El plan de mejora se basa en una nueva filosofía de gestión que destaca el papel de las personas, como eje de las organizaciones, pone el acento en los procesos y en los resultados, revaloriza el gusto por el trabajo bien hecho, asume la ética de la responsabilidad ante los ciudadanos y ante la sociedad y promueve un dinamismo de las organizaciones e instituciones públicas orientado a su mejora continua (Españeira, 2012).

Cuando se habla de plan de mejora se refiere a acciones de cambios, que van dirigidos a perfeccionar los procesos dentro de una institución. Estas acciones deben de ser sistematizadas, tienen que planificarse y aplicarse cuidadosamente, para corregir las falencias encontradas en una institución.

2.10.1 FUNCIONES DEL PLAN DE MEJORA

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (2013) el plan de mejora integra la decisión estratégica sobre cuáles son los cambios que deben incorporarse a los diferentes procesos de la organización, para que sean traducidos en un mejor servicio percibido. Dicho plan, además de servir de base para la detección de mejora, debe permitir el control y seguimiento de las diferentes acciones a desarrollar, así como la incorporación de acciones correctoras ante posibles contingencias no previstas.

El plan de mejora tiene como función que en la organización se lleve un seguimiento continuo para detectar las acciones negativas e integrar cambios para un mejor desarrollo de la institución.

2.10.2 ATRIBUTOS DEL PLAN DE MEJORA

Mendoza (2014) garantiza que las acciones son efectivas, si cumplen los siguientes atributos:

- **Consensuadas.** Las acciones por ejecutar deben ser debatidas y consensuadas entre todos los involucrados.
- **Coherentes.** Las acciones por ejecutar deben ser coherentes con las mejoras identificadas en el proceso de evaluación y los objetivos que se pretenden lograr.
- **Realistas.** Las acciones deben ser viables para poder realizarlas.
- **Flexibles.** Las acciones deben ser susceptibles de ser modificadas por imprevistos internos y del entorno, sin que se pierda el objetivo original.

Los atributos del plan de mejora garantizan una efectiva acción contra las debilidades o problemas encontrados dentro de una institución, estos permiten que las medidas que se vayan a tomar sean claras, precisas y transparentes, para contribuir con la perfección de las falencias encontradas.

2.10.3 CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE MEJORA

En conformidad con lo expuesto por Espiñeira (2012) plantea que las características relevantes en un plan de mejora, que ayudan a obtener una idea más completa sobre su esencia, son las siguientes:

- Los objetivos de mejora han de ser realistas, concretos, evaluables y alcanzables.
- Debe contemplarse como un compromiso entre la institución y todas sus partes interesadas; es decir, se establece un compromiso del centro consigo mismo.

- La identificación de las áreas de mejora ha de ser objetiva y apoyarse en hechos o en resultados, mediante la utilización de los instrumentos adecuados.
- Debe explicitar los objetivos, los procedimientos y las actuaciones previstas, las personas responsables de su ejecución, los recursos y apoyos necesarios, un calendario para su cumplimiento y un plan para su seguimiento y evaluación.
- Suele provocar la satisfacción colectiva de formar parte de un equipo humano comprometido, capaz de convertir los desafíos en oportunidades; así, los procesos de coordinación son fundamentales.

Un plan de mejora abarca un sin número de características, estas ayudan a la viabilidad de las estrategias a tomarse, ya que si éstas son correctas se puede llegar al objetivo en que se basa el plan de mejoras, que es la identificación de problemas y el mejoramiento de ellas.

2.10.4 ELEMENTOS DEL PLAN DE MEJORA

Un plan de mejora ayuda a definir actividades para corregir y mejorar acciones realizadas en tiempo pasado; de esta forma Otero (2014) establece que para esto se debe conocer los elementos de un plan de mejora, estos son:

- **Misión.** Deberá considerarse la misión organizacional y atiende a las siguientes preguntas ¿Cuál es la razón fundamental de nuestra existencia como organización? ¿Cuál es el objetivo para el que fue creada esta institución?
- **Visión.** Se sugiere reflexionar ¿Qué y cómo queremos ser? ¿Qué deseamos lograr? ¿Cómo queremos que nos describan? ¿Cuáles son nuestros valores prioritarios? ¿Qué valor queremos que nos distinga?

¿Hacia dónde queremos cambiar? ¿A qué nos comprometemos como colectivo?

- **Diagnóstico.** Se deberá recuperar las fuentes de información que son productos o servicios para el desarrollo de los procesos de nuestra institución con la finalidad de sistematizar los datos obtenidos; registrar los resultados y sus posibilidades de mejora, proponer estrategias y acciones para la mejora.
- **Problema Principal.** Establecer de manera clara, objetiva y concreta cuales han sido los avances logrados y las áreas de oportunidad, quienes son los involucrados y cuál es la magnitud.
- **Objetivos.** El análisis del problema se convierte en la definición de objetivos implica definir la situación futura a lograr que solventara las necesidades o problema identificado. Las causas y los efectos identificados como situaciones negativas se convierten en condiciones positivas de futuro o estados alcanzados. Podrá considerar para su análisis el siguiente cuestionamiento: ¿Los escenarios positivos de futuro o estados alcanzados solventan completamente la situación que se pretende transformar? En el planteamiento del objetivo se debe considerar ¿El qué?, ¿El cómo?, ¿El para qué?
- **Metas de desempeño.** Las metas de desempeño corresponden a la cantidad de actividades programadas para atender y lograr los objetivos establecidos, deben pensarse en términos de tiempo y resultados específicos. Así, cada objetivo deberá contar con sus respectivas metas y actividades que lo vayan transformando en una realidad visible para la institución.

- **Metas de logro.** Las metas son los compromisos que deben orientar las acciones de la organización, deben ser factibles, medibles, cuantificables y verificables. El planteamiento de las metas debe dar respuestas a preguntas como: ¿Cuánto?, ¿Qué?, ¿Para qué? ¿Cuándo?; para lo cual deberán establecerse indicadores.
- **Actividades generales.** ¿Qué acciones deben realizarse para atender el problema y el logro de los objetivos?

El plan de mejora ayuda a la organización a responder ante los cambios que se presentan en su entorno, para esto debe de conocer los elementos que lo integran, los mismos que se enmarcan en un diagnóstico de la presunta deficiencia encontrada, seguidamente del establecimiento de objetivos que encaminan al análisis de lo que se desea alcanzar en un futuro mediante la implementación de un plan de mejoras, pero para conseguir esto se deben establecer metas las mismas que pueden ser de desempeño y logro, que se realizarán a través de la ejecución de actividades, es decir la acciones a efectuarse para alcanzar las metas propuestas.

2.10.5 ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA

Un plan de mejora tiene los siguientes componentes para su elaboración (Mendoza, 2014).

- **Actividades.** Acciones que se llevan a cabo para resolver la debilidad o área de mejora identificada.
- **Objetivo.** Define claramente el resultado que se persigue con la acción de mejora que se ejecuta.
- **Metas.** Desde la perspectiva conceptual, es un conjunto de acciones o actividades orientadas a concretar un objetivo determinado.

- **Capacidad de Ejecución.** Lo determina el grado de orientación de la institución hacia la ejecución y se refiere a los recursos materiales, financieros, humanos, tecnológicos, otros.
- **Productos.** Se refiere a los indicadores de resultados programados para alcanzar como consecuencia de la mejora.
- **Fecha Inicio/Fin.** Cada actividad o acción de mejora colocada en el plan debe quedar enmarcada dentro de una fecha de inicio de su ejecución y la fecha en que debe terminar.
- **Responsables.** A cada actividad o acción de mejora se le debe asignar un responsable de su ejecución y logro.
- **Medios de Verificación.** Se refiere a los medios para verificar el cumplimiento de las actividades o indicadores, tales como: documentos, sistemas, entre otros (Mendoza, 2014).

La elaboración del plan de mejora se establece mediante mecanismos que le permiten a la institución alcanzar las metas propuestas o corregir aquellas falencias o debilidades que afectan negativamente en el desempeño tanto de la entidad como de los funcionarios que la conforman.

2.11. ANÁLISIS FODA

Es un análisis sistemático de las fortalezas y debilidades internas; así como de las amenazas y oportunidades del entorno, con relación al problema sea un producto o servicio (Sánchez, 2013).

El término FODA es una sigla conformada por las primeras letras de las palabras Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

- **Fortalezas.** Posiciones favorables que se posee en relación con alguno de sus elementos (recursos, procesos, entre otros) y que la colocan en

condiciones de responder eficazmente ante una oportunidad o delante de una amenaza.

- **Debilidades.** Son aquellos factores que provocan una posición desfavorable frente a la competencia: recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente; las cuales no permiten responder eficazmente a las oportunidades y amenazas del ambiente externo.
- **Amenazas.** Situaciones desfavorables, actuales o futuras, que deben ser enfrentadas con la idea de minimizar los daños potenciales sobre el funcionamiento y la sobrevivencia de la nación u organización.
- **Oportunidades.** Son aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que se actúa, permitiendo obtener una adecuada mejoría en su posición de competitividad (Sánchez, 2013).

El plan de mejora tiene integrado ciertos componentes que ayudan a tomar acciones que van orientadas a un mejoramiento, por ello se utiliza el FODA el mismo que es un análisis que busca examinar la interacción entre el ente municipal y los actores sociales.

CAPÍTULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO

3.1. UBICACIÓN

La tesis se ejecutó en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar, ubicado en la calle Chile en los predios del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), donde funcionaba el colegio de señoritas Calceta.

3.2. DURACIÓN

La tesis tuvo una duración de 9 meses desde su aprobación.

3.3. VARIABLES EN ESTUDIO

3.3.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Propuesta de mejora a los mecanismos de participación ciudadana.

3.3.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Toma de decisiones oportunas.

3.4. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

En el procedimiento metodológico de la tesis se aplicaron métodos ajustados al objeto de estudio y consecuentemente las técnicas requeridas por ellos.

- **Método Deductivo.** De acuerdo con lo expuesto por el autor Gómez (2013) define a este método como un procedimiento racional que va de lo general

a lo particular, por lo que las autoras manifiestan que se trató de un método que parte de verdades preestablecidas, desde la realidad que vive el personal competente que labora en la institución, facilitando información relevante sobre los mecanismos de participación ciudadana, a su vez garantizando la veracidad de los resultados. Por otra parte, Carvajal (2014) expone que el método deductivo es aquel método donde se va de lo general a lo específico, dando paso a los datos en cierta forma válidos, para llegar a una deducción a partir de un razonamiento de forma lógica o suposiciones.

- **Método Inductivo.** El método inductivo suele basarse en la indagación y la experimentación de hechos y acciones concretas para así poder llegar a una resolución o conclusión general sobre éstos López (2014) es decir este proceso fue imprescindible para las ejecutoras de la investigación porque permitió mediante la observación obtener datos de fuente real y finalizar llegando a una teoría que favoreció al logro de los resultados. Así mismo Gómez (2013) lo describe como un procedimiento que va de lo individual a lo general que parte de resultados particulares, lo cual ayudó a las investigadoras a tener una idea clara sobre cómo se manejaban los mecanismos de participación ciudadana en el GAD del cantón Bolívar, lo que permitió buscar medidas necesarias para las acciones de mejoras.
- **Método Analítico.** Se trata de un método que busca de un modo ordenado llegar a un fin determinado, para así observar las causas y efectos. Para utilizar el método analítico en la investigación se tendrá que realizar la observación Babaresco (2013), de igual forma Gómez (2013) lo describe como una forma que consiste en descomponer el todo en sus partes con el único fin de observar la naturaleza y los efectos del fenómeno, lo que conllevó a las investigadoras mediante el análisis comprender que el GAD del cantón Bolívar cumple con lo estipulado en la ley de participación ciudadana y con base a eso establecer medidas con las cuales se contribuyó a la mejora en los mecanismos de participación ciudadana,

ayudando y promoviendo la intervención de la población en los procesos públicos que se den en dicho cantón.

- **Método Sintético.** Estudia las relaciones que establecen las partes para reconstruir un todo o unidad, a partir del reconocimiento y comprensión de dichas relaciones bajo la perspectiva de totalidad, va de lo abstracto a lo concreto Hincapié (2014), lo que favoreció a las autoras para realizar una propuesta de mejora partiendo de las falencias encontradas en el GAD a través del estudio de las leyes y normas reguladoras en la entidad así como las técnicas de investigación las cuales fueron unas herramientas de relevancia a la hora de plasmar el plan de mejora.

El método deductivo se basó en premisas previamente establecidas, es decir, encierran en cierta forma datos válidos, estos sirvieron para llegar a conclusiones lógicas de tipo particular. Por otro lado, el método inductivo se fundamentó en observaciones, en hechos y acciones, para llegar a conclusiones generales, particularmente se comienza con datos obtenidos anteriormente y se finaliza con una teoría en base a los datos. Finalmente se puede decir que el método analítico es el que discierne correctamente cada uno de sus componentes, ya que de esta manera permitió conocer la naturaleza del fenómeno que se estudia y en base a ello a través del método sintético originar acciones de mejora que faciliten y garanticen la integración de la sociedad civil en la toma de decisiones del GAD.

3.5. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Las técnicas son los procedimientos e instrumentos que se utilizaron para acceder al conocimiento tales como: las encuestas y entrevistas (Morone, 2012). Las técnicas que se emplearon para la elaboración de este proyecto de tesis son las siguientes:

La encuesta permite recoger información útil Alvarado (2012), mediante preguntas que se formulan a las personas investigadas; se emplea para investigar determinados hechos o fenómenos para conocer las opiniones de la población. Las autoras emplearon esta técnica por ser un instrumento de recopilación de datos a través de la aplicación de un cuestionario a los líderes de comité barriales, líderes comunitarios, gremios asociaciones, la misma que fue objetivamente estructurada, lo cual permitió a los encuestados responder de manera coherente, generando datos reales y confiables. Además, Monti (2013) hace síntesis y alega que la encuesta es una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante las cuales se recogen y analizan una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población.

La entrevista es la relación directa establecida entre el investigador y su objeto de estudio a través de individuos o grupos con el fin de obtener testimonios orales Gómez (2013). Esta técnica es de uso bastante común, ya que en la investigación de campo buena parte de los datos obtenidos se logran por entrevistas. Además, es una herramienta mediante la cual se compiló información específica mediante una conversación con la encargada del departamento de Participación Ciudadana y Control Social vale recalcar que las preguntas fueron estructuradas acorde al compendio que se busca, ya que con base a éstas se obtuvo información que permitió proponer acciones de mejora a los mecanismos de participación.

3.6. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con el campo de acción de la investigación se aplicaron los tipos de investigación que se detallan a continuación:

- **De campo** las técnicas específicas de la investigación de campo tienen como finalidad recoger y registrar ordenadamente los datos relativos al tema escogido como objeto de estudio Baena (2014) además, por ser un

proceso sistemático, riguroso y racional de recolección y presentación de datos a través del cual las investigadoras mantuvieron contacto con la realidad de los hechos, a su vez dando validez a cualquier proceso ya que la investigación de campo es completa por ende mejora la información documental necesaria para toda investigación. Mena (2015) define que es una investigación que se apoya en informaciones que provienen de entrevistas, cuestionarios, encuestas y observación directa.

- **Bibliográfica** la investigación bibliográfica es la búsqueda de una respuesta específica a partir de la indagación de documentos Baena (2014), esto proporcionó a las investigadoras conocimientos ya existentes en base de teorías, permitiendo usar técnicas las cuales dieron a conocer más acerca del objeto de estudio. Sin embargo, Mena (2015) expone que es la recopilación de información necesaria de diversos lugares, puesto que ésta proporciona el conocimiento de los estudios ya existentes sean éstos teorías, experimentos, hipótesis, resultados, instrumentos y técnicas usadas acerca del tema o problema que el investigador se propone investigar o resolver.
- **Analítica** consiste en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado Gómez (2013) lo analítico implica la reinterpretación de lo analizado en función de algunos criterios, por lo cual favoreció a las investigadoras a desglosar mediante análisis elementos que van acorde al problema, buscando una comprensión más amplia de la que se tenía al inicio de esta investigación.

3.7. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

FASE 1. ANALIZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS REGULATORIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR,

COMPARANDO CON LAS LEYES QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Análisis de la Constitución de la República del Ecuador relacionado con el organismo de Participación Ciudadana y Control Social
- Estudio de la ley de participación ciudadana y de control social y la normativa regulatoria del GAD del cantón Bolívar
- Diseño de un cuadro comparativo entre las normas en estudio

Para la obtención de este objetivo se plantearon tres actividades las mismas que permitieron profundizar los conocimientos de las leyes que rigen la participación ciudadana y control social, partiendo desde un análisis de la Carta Magna hasta la ordenanza emitida por el GAD de cantón Bolívar y con ello diseñar un cuadro comparativo en el cual se refleje el apego de la normativa emitida por el GAD con las leyes que promueven la participación ciudadana dentro de un territorio.

FASE 2. DETERMINAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA APLICADOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR CON LA SOCIEDAD CIVIL

- Entrevista a la encargada del departamento de Participación Ciudadana y Control Social sobre la planificación de los procesos y de la política de acompañamiento sobre la participación ciudadana con los actores sociales del GAD Municipal del cantón Bolívar.
- Recopilación de datos estadísticos y documentos que evidencien los mecanismos aplicados por el GAD Municipal para promover la participación ciudadana.
- Encuesta a los actores sociales, líderes barriales y líderes comunitarios sobre los mecanismos de participación ciudadana aplicados por el GAD Municipal del cantón Bolívar.

- Análisis de los resultados cuali-cuantitativos sobre los mecanismos de participación ciudadana.

Para determinar si los mecanismos son aplicados por el GAD en primer lugar se realizó una entrevista a la encargada del departamento de participación ciudadana la misma que permitió a las autoras conocer la programación a efectuarse y las políticas del GAD aplicadas a los actores sociales, de igual forma se hizo una compilación de información basada en documentos y cuadros que garantizaron que se están empleando los mecanismos, de esta manera mediante encuestas se corroboró lo mencionado a través de los criterios emitidos por los ciudadanos guías de cada comunidad y por último se analizaron todos los datos en función de la información recaudada.

FASE 3. PROPONER ACCIONES DE MEJORA PARA LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR

- Diseño de la propuesta de acciones que permitan mejorar la aplicación de los mecanismos de participación civil en las decisiones del GAD Municipal del cantón Bolívar.
- Presentación de las acciones de mejora sobre la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones del GAD Municipal.

Mediante las dos fases anteriores se obtuvo información pertinente para poder diseñar propuestas de acciones que contribuyeron al perfeccionamiento de los mecanismos aplicados a la participación ciudadana con lo cual se expusieron las medidas tomadas para que posteriormente sean evaluadas y aplicadas en la toma de decisiones del GAD.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos a través de las técnicas aplicadas.

FASE 1. ANALIZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS REGULATORIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR, COMPARANDO CON LAS LEYES QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Análisis de la Constitución de la República del Ecuador relacionado con el organismo de Participación Ciudadana y Control Social

La Constitución de la República del Ecuador describe una serie de lineamientos a seguir para garantizar la participación ciudadana, en esta se determinan los derechos, obligaciones y responsabilidades de los ciudadanos que habitan en el país. En el artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) expresa que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. Al respecto las investigadoras indican que la participación ciudadana es uno de los temas que ahora está en boga, por ser un derecho, el cual se materializa al momento en que una persona se interesa o participa en las gestiones, proyectos o programas emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado.

La carta Magna del Ecuador de manera clara deja entrever a la participación ciudadana como una obligatoriedad ante los ecuatorianos, la Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 208 inciso 2 indica: establecer

mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social este proceso se llevará a cabo bajo los parámetros ya establecidos que son los mecanismos de participación ciudadana. Las autoras de esta investigación manifiestan que los principales gestores que conocen la realidad de su entorno, son los habitantes de dichas localidades, entonces serán ellos los voceros que darán a saber las necesidades lo cual contribuirá al desarrollo social y promoverán el lema “una calidad de vida digna”.

- Estudio de la ley de participación ciudadana y de control social y la normativa regulatoria del GAD del cantón Bolívar

Dentro de la ley de participación ciudadana se estipulan artículos que direccionan a que la sociedad tenga iniciativa para intervenir en las gestiones ejecutadas por el GAD y que se tome en cuenta las opiniones sobre las necesidades de la ciudadanía, como lo manifiesta el artículo 29 de la ley orgánica de participación ciudadana y control social serán los ciudadanos los que de manera protagónica participarán en la toma de decisiones en los asuntos de interés público. El Estado reconoce todas las formas de organización es allí donde se vinculan los mecanismos de participación ciudadana fortaleciendo la interrelación de la sociedad civil con el GAD.

Acogiéndose en lo determinado en la Constitución del Ecuador y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, el GAD del cantón Bolívar emite una ordenanza en el año 2014 la misma que tiene como finalidad hacer prevalecer los derechos de los ciudadanos en la gestión pública, dando a conocer cada uno de los mecanismos y su procedimiento, a su vez presentar el presupuesto participativo destinado a la sociedad para cubrir las necesidades, priorizando las de mayor relevancia y que se ejecuten de forma oportuna mejorando la calidad de vida de la población, la ordenanza emitida por el GAD del cantón Bolívar si esta direccionada bajo la leyes que promueven la participación ciudadana en post y mejora del bienestar social del cantón.

- Diseño de un cuadro comparativo entre las normas en estudio

Cuadro 4. 1 Cuadro comparativo de las leyes que regulan la Participación Ciudadana en el cantón Bolívar.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ORDENANZA MUNICIPAL QUE NORMA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GAD DE BOLÍVAR
	<p>Art. 1.- OBJETO. - La presente Ley tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública</p>	<p>ART. 1.- FINALIDAD. - La presente Ordenanza tiene como finalidad implementar el sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática en el GADM del cantón Bolívar, regulando espacios y mecanismos de participación ciudadana, acceso a la información pública y transparencia municipal, rendición de cuentas de las autoridades de elección popular y de los representantes ciudadanos, y demás formas de participación ciudadana y control social.</p>
<p>Art. 95 PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN. - Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.</p>	<p>Art. 4.- PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN. - La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.</p>	<p>ART. 2.- PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN. - La participación ciudadana se orientará por los siguientes principios: a) Igualdad; b) Interculturalidad, entre otros.</p>
	<p>Art. 2.- ÁMBITO. - La presente Ley tiene aplicación obligatoria para todas las personas en el territorio ecuatoriano; las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior; las instituciones públicas y las privadas que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.</p>	<p>ART. 4.- ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN. - La presente Ordenanza se aplicará a las diferentes formas de organización social, y a las ciudadanas y ciudadanos en general, en su derecho a intervenir, formar parte y ser considerados en las instancias de información, planificación, ejecución, evaluación y decisión de acciones que apunten a la solución de los problemas que los afectan directa o indirectamente en las diferentes actividades del GADM del cantón Bolívar.</p>
	<p>Art. 3 OBJETIVOS. - Esta Ley incentiva el conjunto de dinámicas de organización, participación y control social que la</p>	<p>ART. 5.- OBJETIVOS. - El Sistema de Participación Ciudadana tendrá como objetivos: c) Generar una práctica de corresponsabilidad entre la</p>

	<p>sociedad emprenda por su libre iniciativa para resolver sus problemas e incidir en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común para, de esta forma, procurar la vigencia de sus derechos y el ejercicio de la soberanía popular.</p>	<p>población y el GADM del cantón Bolívar en la formulación de propuestas, toma de decisiones y ejecución de las mismas para beneficio del cantón; y, d) Activar todas las formas de participación ciudadana que prevé la Constitución y las leyes de la República, incluidos los mecanismos de acceso a la información pública.</p>
<p>Art. 96 ORGANIZACIÓN COLECTIVA. - Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.</p>	<p>Art. 30.- LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir; que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.</p>	<p>ART. 10.- INTEGRACIÓN. - El sistema de participación ciudadana estará integrado por las autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en su ámbito territorial.</p>
<p>PARTICIPACION EN LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO Art. 100.- En los incisos: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.</p>	<p>Art. 40.- MECANISMOS DE FORMACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN DE DERECHOS Y DEBERES. - El Estado establecerá, entre otros, los siguientes mecanismos de formación ciudadana y difusión de derechos y deberes: 1. Campañas informativas en medios de comunicación masiva y alternativos; 2. Inclusión de los contenidos de la Constitución en las mallas curriculares del sistema educativo, en todos sus niveles; 3. Formación de redes de educación popular mediante talleres y cursos en castellano, kichwa y shuar, así como, en los demás idiomas ancestrales de uso oficial para los pueblos indígenas en las zonas donde habitan.</p>	<p>ART. 11.- MECANISMOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. - Las formas de organización que integrarán el sistema de participación ciudadana son: a) Consejos barriales; b) Consejos parroquiales urbanos; c) Asambleas parroquiales rurales; d) Organizaciones de todo tipo, lícitas, cuyos intereses, objetivos o necesidades no estén dados por el factor territorial; e) Asamblea ciudadana cantonal.</p>
<p>Art. 207.- EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL Promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley.</p>	<p>Art. 45.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS FUNCIONES: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. - Las distintas funciones del Estado establecerán mecanismos para garantizar la transparencia de sus acciones, así como los planes y programas que faciliten la participación activa de la ciudadanía en su gestión.</p>	<p>ART. 45.- INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN. - El Consejo Cantonal de Planificación es una de las instancias de participación establecidas en la Ley, debiendo constituirse de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el COOTAD y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.</p>

<p>CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:</p> <p>1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.</p>	<p>Art. 54.- DE LA COMPOSICIÓN DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES. - Están conformados por actores de la sociedad civil organizada que tienen relación con la temática tratada por cada sector. Se promoverá una participación amplia, democrática y plural de la sociedad civil en estos espacios. Las asambleas locales plurinacionales e interculturales para el buen vivir podrán enviar representantes a los consejos ciudadanos.</p>	<p>ART. 51.- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. - Comprende la incorporación de la ciudadanía de forma individual o por medio de organizaciones sociales en la elaboración del presupuesto municipal, implica un debate público sobre el uso de los recursos del Estado con el fin de establecer las prioridades de inversión y gasto.</p>
	<p>Art. 64.- LA PARTICIPACIÓN LOCAL. - En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía; 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo; 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados; 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. 	<p>ART. 52.- PARTICIPACION CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO. - El presupuesto municipal deberá ser elaborado participativamente, para lo cual se establecerán las prioridades del gasto e inversión en función de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial desde los consejos barriales, consejos parroquiales urbanos, asambleas rurales y serán recogidas por la Asamblea Ciudadana Cantonal.</p>
<p>Art. 276.- EL RÉGIMEN DE DESARROLLO TENDRÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución. 3. Fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público. 	<p>Art. 94.- MECANISMOS. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.</p>	<p>ART. 61.- MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL. - El Control Social lo ejercerán los ciudadanos debidamente constituidos a través de veedurías y de otras formas que determinen la ley y la presente ordenanza.</p>

Fuente: Artículos de las leyes que promueven la Participación Ciudadana

La participación ciudadana es un derecho reconocido, está legalmente pre escrito en la máxima ley regulatoria del Estado Ecuatoriano, partiendo desde aquí es que se vinculan otras leyes y normativas para lograr el empoderamiento de este tema. Los ciudadanos y ciudadanas deben involucrarse en los asuntos de interés públicos es por ellos que todos los GADs deben velar para que este parámetro tome fuerza y se logre la participación de las personas en los proyectos, programas y gestiones públicas a ejecutarse , como se puede observar la Ley Orgánica de participación Ciudadana es una normativa ligada a la Constitución ecuatoriana en la cual se profundiza el contenido de involucrar a la sociedad civil en la toma de decisiones en los asuntos de interés público y de esta manera mejorar este proceso, luego se tiene a la ordenanza creada por la Municipalidad del cantón Bolívar, orientada bajo principios ya establecidos en las dos leyes anteriormente mencionadas, y con ello lograr una participación ciudadana comprometida en su deber cívico de participar e implicarse en las gestiones públicas, en donde se actuará y trabajará en el porvenir de la sociedad Bolivarenses, siendo sus voceros los representantes de dichas localidades o sitios , los que emitirán sus opiniones interviniendo en los diferentes mecanismos de participación ciudadana que el GAD realice.

FASE 2. DETERMINAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA APLICADOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR CON LA SOCIEDAD CIVIL

- Entrevista a la encargada del departamento de Participación Ciudadana y Control Social sobre la planificación de los procesos y de la política de acompañamiento sobre la participación ciudadana con los actores sociales del GAD Municipal del cantón Bolívar.

Se realizó una entrevista a la encargada del departamento de Participación Ciudadana y Control Social del GAD del cantón Bolívar respondiendo de la manera más cordial las preguntas establecidas .A través de lo manifestado

facilitó información donde da a conocer que el rol que cumple el consejo de participación ciudadana es intervenir y controlar las acciones dentro de las entidades Municipales, también asevero que las campañas emprendidas para promover la participación que ha ejecutado el ente municipal es mediante un proyecto de socialización, además de la difusión de trípticos y radial. Entre los mecanismos aplicados en la toma de decisiones se citan los presupuestos participativos, asamblea cantonal, veeduría y rendición de cuentas, por otro lado indico que una de las estrategias implementadas para fortalecer la participación civil es la elección de consejos barriales que incluye un proceso de fortalecimiento de las instancias de intervención ciudadana, además señalo que también han sido tomadas en cuenta las sugerencias emitidas por los representantes comunitarios entre las cuales a implementarse es que la rendición de cuentas para la elaboración del presupuesto participativo se realice mediante mesas de trabajo donde los lideres puedan manifestar sus necesidades y se asigne el presupuesto de manera equitativa.

- Recopilación de datos estadísticos y documentos que evidencien los mecanismos aplicados por el GAD Municipal para promover la participación ciudadana.

Cuadro 4.2 Mecanismos de participación ciudadana durante el año 2012.

Año 2012 MESES	Mecanismos De Participación Ciudadana		
	Asambleas Cantonales	Presupuesto Participativo	Rendición de cuentas
Jul	X		
Oct		x	X

Fuente: Actas proporcionadas por el GAD de Bolívar

Cuadro 4.3 Mecanismos de participación ciudadana durante el año 2013.

Año 2013 MESES	Mecanismos De Participación Ciudadana		
	Asambleas Cantonales	Presupuesto Participativo	Rendición de cuentas
Abr			x
Oct	x	x	

Fuente: Actas proporcionadas por el GAD de Bolívar.

Cuadro 4.4 Mecanismos de participación ciudadana durante el año 2014.

Año 2014 MESES	Mecanismos De Participación Ciudadana		
	Asambleas Cantoniales	Presupuesto Participativo	Rendición de cuentas
Feb			X
Oct	x		
Jun		x	

Fuente: Actas proporcionadas por el GAD de Bolívar.

Cuadro 4.5 Mecanismos de Participación Ciudadana durante el año 2015.

Año 2015 MESES	Mecanismos De Participación Ciudadana		
	Asambleas Cantoniales	Presupuesto Participativo	Rendición de cuentas
Feb			X
Oct	x	x	

Fuente: Actas proporcionadas por el GAD de Bolívar.

Cuadro 4.6 Mecanismos de Participación Ciudadana durante el año 2016.

Año 2016 MESES	Mecanismos De Participación Ciudadana		
	Asambleas Cantoniales	Presupuesto Participativo	Rendición de cuentas
May			X
Oct	x		
Sep		x	

Fuente: Actas proporcionadas por el GAD de Bolívar.

Cuadro 4.7 Mecanismos de Participación Ciudadana durante el año 2017.

Año 2017 MESES	Mecanismos De Participación Ciudadana		
	Asambleas Cantoniales	Presupuesto Participativo	Rendición de cuentas
Oct	x	x	

Fuente: Actas proporcionadas por el GAD de Bolívar.

- Encuesta a los actores sociales, líderes barriales y líderes comunitarios sobre los mecanismos de participación ciudadana aplicados por el GAD Municipal del cantón Bolívar.

Muestra para conocer los usuarios a encuestar.

$$n = \frac{N \cdot G^2 \cdot Z^2}{(N - 1) E^2 + G^2 Z^2}$$

DONDE:

N= Población

G²= Varianza

Z= Nivel de Confianza

E= Limite aceptable de error

DATOS:

N= 17632

G²= 0.5

Z²= 1.96

E²= 0.08

$$n = \frac{17632}{(17632-1)} \frac{0,5^2}{0,08^2 + 0,5^2} \frac{1,96^2}{1,96^2} = \frac{16933.7728}{112,839} = 150 \text{ Usuarios}$$

- **APLICACIÓN DE ENCUESTAS A LOS USUARIOS**

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EJECUTADOS POR EL GAD DEL CANTÓN BOLÍVAR

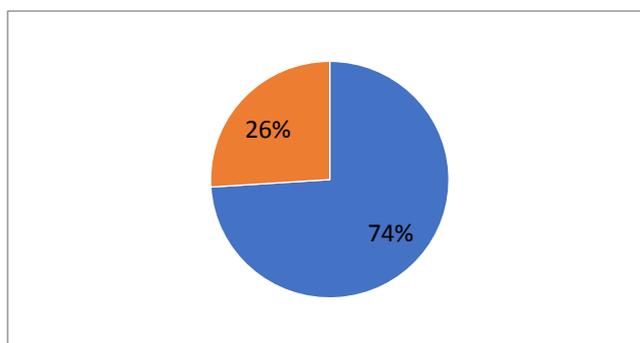
Objetivo. – Diagnosticar la participación de los habitantes en la toma de decisiones a través de los mecanismos de participación ciudadana aplicados por el GAD del cantón Bolívar.

1. ¿Conoce usted sobre la vigencia de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social?

Cuadro 4.8 Porcentajes de la encuesta sobre el conocimiento de LOCPCS por los ciudadanos del cantón Bolívar.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	111	74
No	39	26
TOTAL	150	100%

Gráfico 4.1 Conocimiento de la Ley de Participación Ciudadana por los ciudadanos del cantón Bolívar.



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos del cantón Bolívar.

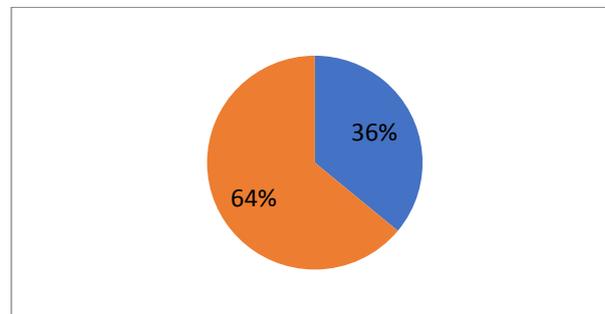
A través de la pregunta realizada a los actores civiles de la población del cantón Bolívar se pudo constatar que un 74% de la ciudadanía bolivarense si conoce que existe la Ley de Participación Ciudadana y Control Social, pero también el 26% dejó entrever que el hecho de saber que existe la ley no los faculta para decir que están relacionados con el contenido de la misma, es por ello que las personas no saben cuál es el rol que tienen los individuos al momento de participar en los procesos de gestión pública que interrelaciona el GAD del cantón Bolívar con los líderes de las diferentes comunidades o sitios.

2. ¿Cree Ud. que se cumple con la ley de participación ciudadana en la gestión administrativa promovida por el GAD del cantón Bolívar?

Cuadro 4.9 Porcentajes tomados de la encuesta sobre Cumplimiento de LOCPCCS por parte del GAD de Bolívar.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	54	36
No	96	64
TOTAL	150	100%

Gráfico 4.2 Cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana por parte del GAD del cantón Bolívar.



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos del cantón Bolívar.

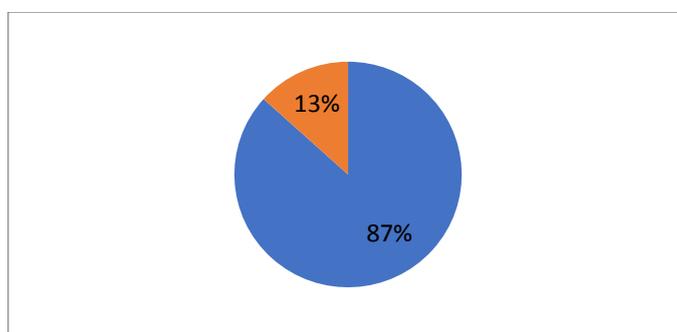
Con un porcentaje del 64% los encuestados declararon mediante la pregunta formulada que el GAD no cumple con lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana debido a que el ente municipal no se apega a los lineamientos establecidos por la ley que promueven la quinta función, luego tenemos que los criterios de los participantes no son tomados en cuenta, además los ciudadanos manifestaron que la municipalidad no coordina las gestiones a tiempo por lo que solo siguen el protocolo para que exista una evidencia mas no una participación, sin embargo el 36% declaro que el GAD si cumple con la ley y que sus servidores son eficientes al realizar sus funciones.

3. ¿Tiene usted conocimiento que en el cantón Bolívar se aprobó una ordenanza que norma la Participación Ciudadana?

Cuadro 4.10 Porcentajes de la encuesta sobre el conocimiento de la ciudadanía de la ordenanza que regula la participación ciudadana en el GAD del cantón Bolívar.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	130	87
No	20	13
TOTAL	150	100%

Gráfico 4.3 Conocimiento por parte de la ciudadanía sobre la aprobación de la ordenanza que regula la participación ciudadana en el GAD de Bolívar.



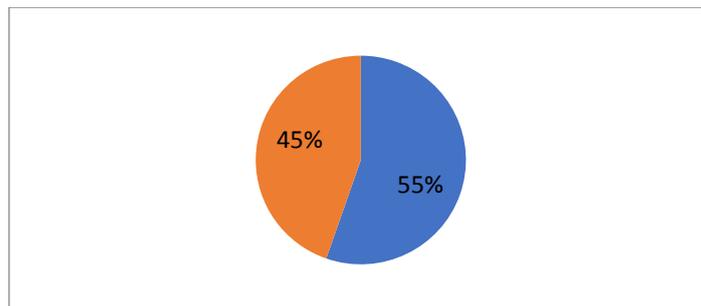
Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos del cantón Bolívar.

Los actores sociales alegaron con un 87% de las encuestas conocer que existe la ordenanza que norma el ente municipal, sin embargo, declararon no saber el contexto ya que por parte de la sociedad no se muestra el interés en investigar sobre el estatuto, por otro lado, un 13% de la población declaró no tener conocimiento sobre dicha ordenanza y aportaron que el GAD no ha brindado la suficiente información a la ciudadanía bolivarenses acerca de esta norma.

4. ¿Tiene Ud. conocimiento sobre algún mecanismo de Participación Ciudadana?

Cuadro 4.11 Porcentajes de la encuesta sobre el conocimiento por los ciudadanos sobre los mecanismos de participación ciudadana.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	83	55
No	67	45
TOTAL	150	100%

Gráfico 4.4 Conocimiento por los ciudadanos sobre los mecanismos de Participación Ciudadana.

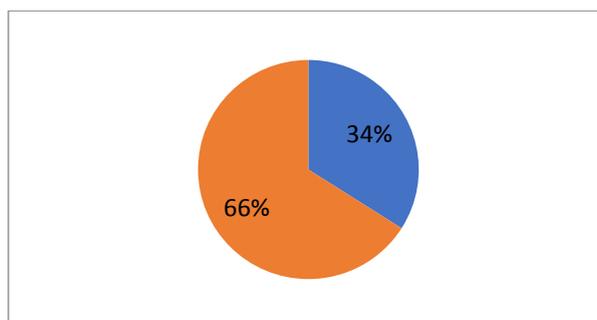
Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos del cantón Bolívar.

Un 55% de la sociedad civil declaró conocer sobre los mecanismos de participación ciudadana y expresaron que es una forma positiva que les permite vincularse y ser partícipes en los asuntos públicos, además expusieron sentirse conformes porque es una medida en la que pueden dar a conocer sus necesidades, sin embargo un porcentaje del 45% mencionó que no tenían idea sobre la pregunta formulada ya que nunca habían escuchado sobre los mecanismos de participación ciudadana.

5. ¿Ha participado Usted en algún proyecto o actividad de participación ciudadana ejecutado por el GAD del cantón Bolívar?

Cuadro 4.12 Porcentajes de la encuesta sobre la Participación ciudadana proyectos ejecutados por el GAD del cantón Bolívar.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	51	34
No	99	66
TOTAL	150	100%

Gráfico 4.5 Participación ciudadana en actividades o proyectos ejecutados por el GAD del cantón Bolívar.

Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos del cantón Bolívar

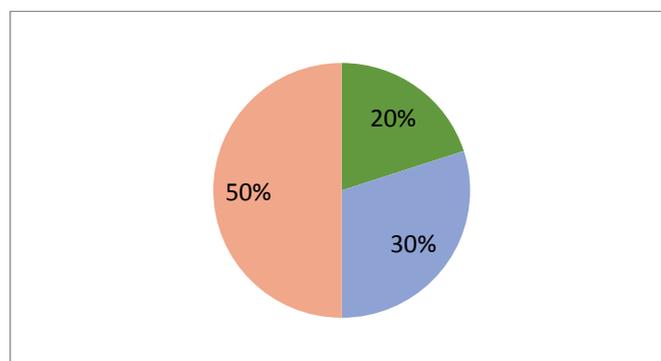
La participación ciudadana se dio a conocer a partir del 2010, como es un asunto nuevo muchos ciudadanos no estaban al tanto de este nuevo proceso, es por ello que un porcentaje del 66% declaró no haber participado en proyectos públicos, por otro lado la participación es un temática muy comentada por medios de comunicaciones en la actualidad, mientras que el 34% restante de los encuestados manifestó haber participado en proyectos dando cabida a que los nuevos líderes tomen la iniciativa y expongan su criterio en base a sus necesidades aportando con ideas que mejoren su calidad .

6. A través de qué mecanismos de Participación Ciudadana ha intervenido Ud. En la gestión administrativa realizada por el GAD del cantón Bolívar

Cuadro 4.13 Porcentajes de la encuesta sobre la intervención de los ciudadanos en las gestiones emitidas por el GAD de Bolívar.

Alternativa	Frecuencia	%
Audiencias públicas		0
Cabildos populares		0
Silla vacía		0
Consulta previa		0
Veedurías		0
Rendición de cuentas	30	20
Asambleas cantonales	45	30
Presupuestos	75	50
TOTAL	150	100%

Gráfico 4.6 Intervención de los ciudadanos mediante los mecanismos de Participación Ciudadana en las gestiones emitidas por el GAD de Bolívar.



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos del cantón Bolívar

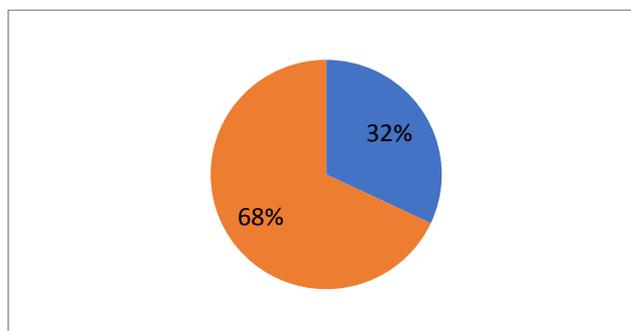
Mediante el cuestionario formulado a los ciudadanos se obtuvieron datos que permitieron denotar que los mecanismos más ejercidos entre la ciudadanía son tres, dando con un porcentaje del 50% a los presupuestos participativos donde pueden manifestar sus necesidades y que se les asigne un financiamiento para suplir la insatisfacción de la comunidad, así mismo las asambleas cantonales con un 30% y rendición de cuentas con un porcentaje del 20%. Como se pudo observar solo tres mecanismos tienen aceptación por parte de la entidad quedando los demás en un segundo plano y desperdiciando los beneficios que cada uno de ellos brinda a la población como a la municipalidad.

7. Ha recibido su institución o usted capacitación por parte del GAD cantonal sobre los mecanismos de participación ciudadana.

Cuadro 4.14 Porcentajes de la encuesta sobre capacitación por parte del GAD a los ciudadanos del cantón Bolívar.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	48	32
No	102	68
TOTAL	150	100%

Gráfico 4.7 Capacitación por parte del GAD a los ciudadanos del cantón Bolívar.



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos del cantón Bolívar

Se denotó el poco interés de la población por participar en las gestiones públicas, por lo tanto el GAD del cantón Bolívar optó como alternativa brindar capacitaciones a los nuevos líderes con el fin de mejorar la interrelación de los actores sociales con el municipio y a su vez dar cumplimiento a los derechos de la ciudadanía como se estipula en el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador., con lo cual un 68% de los encuestados afirmó no

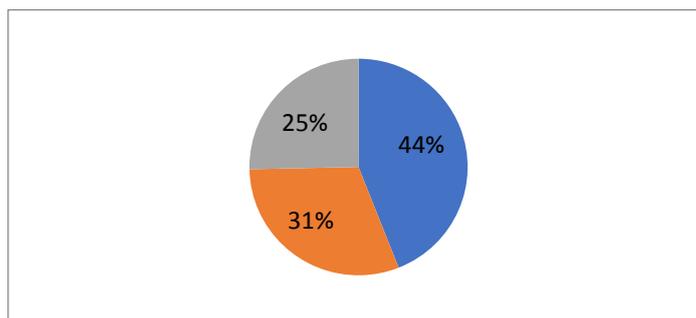
haber recibido ninguna capacitación por parte del ente municipal, mientras que el 32% denoto haber sido capacitado sobre los mecanismos de participación. Con las capacitaciones se pretende hacer énfasis en el empoderamiento e intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones de los proyectos públicos siendo ellos los mejores voceros para dar a conocer sus necesidades.

8. Su iniciativa popular ha estado enfocada a:

Cuadro 4.15 Porcentajes tomados de la encuesta sobre la iniciativa popular de la ciudadanía.

Alternativa	Frecuencia	%
Propuestas con proyecto	66	44
Petición de algún servicio	46	31
Ambas	38	25
Total	150	100%

Gráfico 4.8 La iniciativa popular de la ciudadanía.



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos del cantón Bolívar.

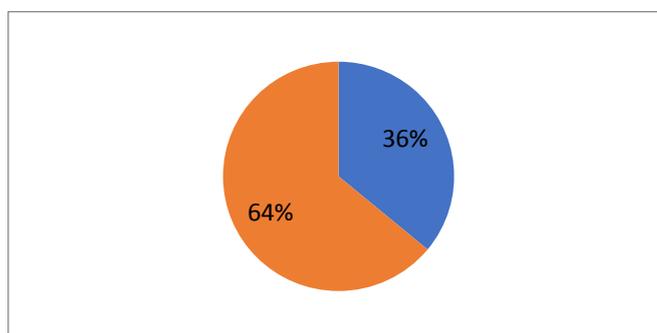
Dentro de las iniciativas populares la que tiene mayor demanda por parte de la población son las propuestas con proyecto con un 44% debido a que éstas se enfocan en vincular las necesidades a proyectos ya existentes buscando perfeccionarlos y que estos contribuyan al desarrollo de las comunidades, así mismo la petición de algún servicio con un 31% por lo que es más difícil gestionar la adquisición de algún servicio, esto se debe al poco presupuesto asignado lo GAD, y más aun con el suceso del 16 Abril en la que se da prioridad a las afectaciones más significativas y el 25% restante expreso que su iniciativa ha estado enfocada en ambas.

9. ¿Las propuestas y observaciones tuyas o de su institución fueron tomadas en cuenta?

Cuadro 4.16 Porcentajes de la encuesta sobre las propuestas y observaciones de los ciudadanos fueron tomadas en cuenta.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	54	36
No	96	64
TOTAL	150	100%

Gráfico 4.9 Las propuestas y observaciones de los ciudadanos fueron tomadas en cuenta.



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos del cantón Bolívar

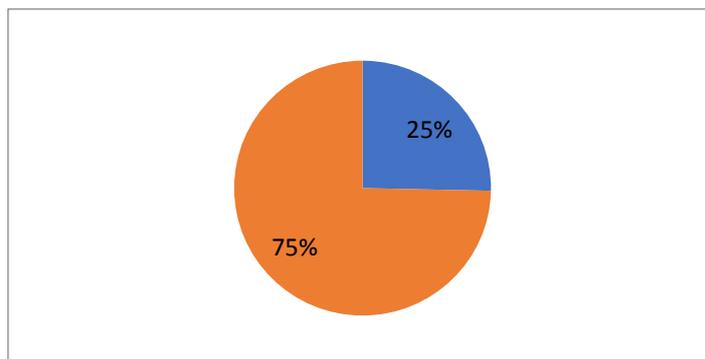
De acuerdo a las opiniones emitidas mediante el cuestionario con un 36% la población indicó que sus opiniones fueron escuchadas y un 64% expuso que sus propuestas no han sido tomadas en consideración, por el bajo presupuesto asignado y el escaso conocimiento de los líderes sobre la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana lo que conlleva a que el ciudadano no manifieste abiertamente las necesidades, por lo que el GAD asimila que la ciudadanía demuestra desinterés en la toma de decisiones de obras públicas.

10. Una vez que dió su opinión o sugerencia al GAD del cantón Bolívar, usted hizo el respectivo seguimiento para corroborar que su sugerencia fue tomada en cuenta

Cuadro 4.17 Porcentajes de la encuesta sobre el respectivo seguimiento para corroborar que las sugerencias de los ciudadanos fueron tomadas en cuenta.

Alternativa	Frecuencia	%
Si	38	26
No	112	74
TOTAL	150	100%

Gráfico 4.10 El respectivo seguimiento para corroborar que las sugerencias de los ciudadanos fueron tomadas en cuenta.



Fuente: Encuesta realizada a los ciudadanos del cantón Bolívar.

El 75% de los encuestados alegaron no hacer el respectivo seguimiento a sus opiniones o sugerencias por ocupaciones diarias de los líderes y por el poco interés de la entidad al escuchar sus peticiones, lo que es un factor negativo al no darle relevancia a las propuestas dadas por la comunidad mediante sus voceros, a su vez indica un retroceso al desarrollo social por lo que el GAD debería tomar acciones que mejoren la vinculación de la participación de la ciudadanía en los temas de interés público, sin embargo el 25% reveló haber realizado el seguimiento respectivo.

- Análisis de los resultados cuali-cuantitativos sobre los mecanismos de participación ciudadana.

Los resultados obtenidos mediante la encuesta realizada a los ciudadanos del cantón Bolívar sobre los mecanismos de participación ciudadana denoto datos relevantes para la realización de los planes de mejora.

La ciudadanía alegó que si conoce la existencia de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social y de la ordenanza que norma los mecanismos de participación ciudadana, sin embargo, dijeron que el hecho de saber que existe esta ley no significa que conocen el contenido lo cual es un punto negativo para la sociedad, por otro lado los ciudadanos expresaron que la ley de participación ciudadana no se cumple en su totalidad ya que ellos no conocen cada uno de

los procedimientos a tomar dentro de las instancias de participación, pero que en la actualidad el GAD del cantón Bolívar está capacitando a los nuevos líderes barriales, también se denoto que no todos los mecanismos son aplicados debido al escaso conocimiento que tienen del tema. Cabe destacar que dentro de las iniciativas populares la que tiene mayor demanda por parte de la población son las propuestas con proyecto debido a que éstas se enfocan en vincular las necesidades a proyectos ya existentes.

FASE 3. PROPONER ACCIONES DE MEJORA PARA LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR

- Diseño de la propuesta de acciones que permitan mejorar la aplicación de los mecanismos de participación civil en las decisiones del GAD Municipal del cantón Bolívar.

INTRODUCCIÓN

La decisión estratégica que integra el plan de mejoras sobre cuáles son los cambios que deben incorporarse a los mecanismos de participación ciudadana, para que sean traducidos en la población y con ello lograr la interrelación con la entidad Municipal, además de servir de base para el descubrimiento de mejoras, debe permitir el control y seguimiento de las diferentes acciones a desarrollar a través de gestiones correctoras ante posibles contingencias no previstas. Para que el GAD del cantón Bolívar pueda responder ante el cumplimiento de lo establecido en las leyes que promueven la participación ciudadana y así cumplir con los objetivos, debe implantar un plan de mejora y de esta manera atacar las debilidades y plantear posibles soluciones al problema detectado, para lograr que la entidad municipal siga creciendo y brindando servicios de óptima calidad.

Cuadro 4.18 Área de mejora #1. Alcanzar el empoderamiento de la Participación Ciudadana con el GAD del cantón Bolívar.

ÁREA DE MEJORA # 1	
Alcanzar el empoderamiento de la Participación Ciudadana con el GAD del cantón Bolívar	
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Poco interés del ciudadano al momento de la toma de decisiones en la consecución de proyectos programas que fomentan el desarrollo poblacional.
CAUSAS QUE PROVOCAN EL PROBLEMA	Baja interrelación entre los ciudadanos y los gestores de actividades municipales.
OBJETIVO A CONSEGUIR	Lograr la participación y empoderamiento de los ciudadanos para mejorar los procesos de implementación de políticas públicas, prestación de servicios y mejorar la calidad de vida de la sociedad.
ACCIONES DE MEJORA	Capacitación a los protagonistas de la Participación Ciudadana, para mejorar la relación y con ello favorecer la toma de decisiones a través de la coordinación, siguiendo los indicadores ya prescritos en las leyes de Participación Ciudadana
BENEFICIO ESPERADO	Que la población participe en la toma de decisiones del GAD del cantón Bolívar.

Cuadro 4.19 Área de mejora #2. Conocimiento de la ley que rige la participación ciudadana y deficiente aplicación de los diversos mecanismos.

ÁREA DE MEJORA # 2	
Conocimiento de la ley que rige la participación ciudadana y deficiente aplicación de los diversos mecanismos.	
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	Deficiente aplicación de los mecanismos de participación ciudadana por parte del ente municipal.
CAUSAS QUE PROVOCAN EL PROBLEMA	Desinterés por parte del ente municipal para promover en su totalidad los diversos mecanismos de participación para la oportuna toma de decisiones en las gestiones públicas.
OBJETIVO A CONSEGUIR	Cumplir a cabalidad lo normado por la Constitución y las leyes ligadas en lo atinente a los mecanismos de participación ciudadana.
ACCIONES DE MEJORA	Estudio analítico y metodológico de las leyes reguladoras de participación ciudadana en lo referente a la correcta aplicación de los diversos mecanismos de participación ciudadana.
BENEFICIOS ESPERADOS	Mejorar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana por el GADM de tal manera que contribuya a que la ciudadanía sea participe de los asuntos públicos mediante los diversos elementos de participación.

- Presentación de las acciones de mejora sobre la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones del GAD Municipal.

PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

En el siguiente cuadro se priorizan las acciones de mejora según su grado de deficiencia, plazo e impacto para mejorar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana.

Cuadro 4.20 Acciones de mejora.

N°	ACCIONES DE MEJORA PARA LLEVAR A CABO	DEFICIENCIA	PLAZO	IMPACTO	PRIORIZACIÓN
1	Capacitación en conjunto a los protagonistas de la Participación Ciudadana, para mejorar la relación y con ello favorecer la toma de decisiones a través de la coordinación, siguiendo los indicadores ya prescritos en las leyes de Participación Ciudadana	Alta	Inmediato	Mucho	Primera
2	Estudio analítico y metodológico de las leyes reguladoras de participación ciudadana en lo referente a la correcta aplicación de los diversos mecanismos de participación ciudadana.	Alta	Inmediato	Mucho	Primera

SEGUIMIENTO Y OBSERVACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Contiene los elementos del plan de mejora para ejecutar el seguimiento que garantice la eficacia y eficiencia de este al realizarse.

Cuadro 4.21. Elementos del plan de mejora para ejecutar el seguimiento.

Acciones de mejora	Tareas	Responsables	Tiempos (inicio-final)	Financiamiento	Responsable seguimiento
Capacitación en conjunto a los protagonistas de la participación ciudadana, para mejorar la relación y con ello favorecer la toma de decisiones a través de la coordinación, siguiendo los indicadores ya prescritos en las leyes de participación ciudadana	Capacitaciones continuas sobre los mecanismos de participación ciudadana, deberes, derechos y obligaciones de la ciudadanía ante la toma de decisiones en las gestiones pública-	departamento de participación ciudadana y control social del gad del cantón Bolívar	meses	gad del cantón Bolívar	integrantes de la tesis
Estudio analítico y metodológico de las leyes reguladoras de participación ciudadana en lo referente a la correcta aplicación de los diversos mecanismos de participación ciudadana.	Revisar minuciosamente las diversas leyes que rigen la participación ciudadana para alcanzar en su totalidad la consecución de los diversos mecanismos de participación ciudadana.	departamento de participación ciudadana y control social del gad del cantón Bolívar	meses	gad del cantón Bolívar	integrantes de la tesis

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

Con el logro de los objetivos las autoras de esta investigación concluyen lo siguiente:

- Mediante el análisis se constató que son varias las leyes regulatorias de participación ciudadana en el Ecuador, apegándose cada una de ellas a la Carta Magna es por ello que la ciudadanía debe intervenir en los asuntos de interés público; siendo el GADM el vínculo principal de esta interrelación en las gestiones públicas que contribuyan al desarrollo económico y social del cantón.
- A través del estudio se denotó que en la Constitución son varios los mecanismos a aplicarse, sin embargo con las técnicas utilizadas en el trabajo investigativo se observó de manera directa que el ente municipal hace uso de tres mecanismos como son; presupuesto participativo, rendición de cuentas y asamblea cantonal lo que conlleva a una deficiente aplicación de los mecanismos por parte del GAD del cantón Bolívar, siendo esto una falencia ya que no se cumple con lo estipulado en la normativa constitucional.
- Una vez concluidas las actividades encaminadas al conocimiento sobre la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, se reflejó las debilidades y fortalezas de los actores sociales, lo que contribuyó para la elaboración de planes de mejora mediante acciones que permitan corregir la deficiente participación de los ciudadanos y fomentar el apego de las leyes en lo referente a la participación ciudadana por parte del GAD del cantón Bolívar.

5.2. RECOMENDACIONES

Las autoras de esta investigación después de cumplir con el logro de los objetivos recomiendan lo siguiente:

- Para lograr una correcta interrelación entre la ciudadanía y el ente municipal se debe realizar un estudio minucioso de cada una de las leyes regulatorias de participación ciudadana y de esta manera incentivar a la población a ser partícipes en la toma de decisiones públicas con el fin de alcanzar el bienestar social de la colectividad.
- Buscar acciones que permitan alcanzar el empoderamiento y la aplicación de la gran mayoría de los mecanismos de participación ciudadana ayudando a la población a conocer más de cerca las gestiones realizadas por el GAD, por otra parte, va a favorecer al ente municipal en lo pertinente a la transparencia en la ejecución de las obras demostrando el correcto uso de los recursos destinados al desarrollo local.
- Tomar en consideración las propuestas de mejoras dadas por las autoras de la investigación, las cuales fueron emitidas a través del estudio de campo y quienes tomaron como punto de partida los aspectos negativos y de esta manera mediante acciones lograr combatir las falencias encontradas en ambos actores sociales.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarado, A. 2012. Encuesta, como técnica de investigación. (En línea). Consultado, 27 de jun. 2017. Formato HTML. Disponible en <http://mediadora/la-encuesta-como-tnica-en-la-investigacin-cientfica>.
- Álvarez. C. 2014. Mecanismos de participación ciudadana para la planificación y evaluación de la gestión pública en el Ecuador. (En línea). EC. Consultado, 15 de may. 2017. Formato PDF. Disponible en <https://www.margen.org/suscri/margen74/alvarez.pdf>
- ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación). 2013. Elaboración de plan de mejoras. (En línea). EC. Consultado, 9 de nov. 2017. Formato PDF. Disponible en http://www.uantofcl/public/docs/universidad/direccion_docente/15_elaboracion_plan_de_mejoras.pdf
- Babaresco, A. 2013. Método analítico. (En línea). Consultado 29 de jun. 2017. Formato HTML. Disponible en <http://dudyacks/mtodo-analtico-26064628>
- Baena, G. 2014 Metodología de la investigación. 1 ed. México. Grupo Editorial Patria ISBN ebook: 978-607-744-003-1 http://www.editorialpatria.com.mx/pdf/files/978_6074384093.pdf
- Bandler, R. 2014. Toma de decisiones y solución de problemas. (En línea). EC. Consultado, 29 de jun. 2017. Formato PDF. Disponible en <http://servicios.unileon.es/formacion-pdi/files/2013/03/TOMA-DE-DECISIONES-2014.pdf>
- Cabrera, F. 2012 Proceso Histórico de la Participación en Ecuador. (En línea). EC. Consultado, 10 de may. 2017. Formato PDF. Disponible en <http://ecuadorlibreria.tk/movimientos-sociales/3855-2014-09-05-14-24-5528>
- Carrera, F. 2015. La Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador. Citizen Participation and Social Control in Ecuador. UNIANDES EPISTEME: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación. Vol. 2. p 9 -10
- Carvajal, L. 2014. Concepto de método deductivo. (En línea). Consultado, 26 de jun. 2017. Formato HTML. Disponible en <http://www.lizardo-carvajal.com/el-metodo-deductivo-de-investigacion/>.

- Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD 2013. (En línea). EC. Consultado, 08 de may. 2017. Formato PDF. Disponible en [file:///C:/Users/Len elly/Downloads/cootad.pdf](file:///C:/Users/Len%20elly/Downloads/cootad.pdf)
- Coka, D. 2015. La Participación Ciudadana a través del GAD cantonal de Pastaza. Tesis. Magister en Gobernabilidad y Ciencias Políticas. PUCE. Pichincha – Quito, EC. p 9 – 16.
- Constitución Nacional de la República. 2008. Constitución del Ecuador. (En línea). EC. Consultado, 12 de may. 2017. Formato PDF. Disponible en <http://www.utelvt.edu.ec/NuevaConstitucion.pdf>
- Córdoba, H. 2013. Derechos de Participación sin poder popular. (En línea). EC. Consultado, 10 de may. 2017. Formato PDF. Disponible en <http://www.desafioecuador.org/la-participacion-ciudadana-no-esenfrentarse-con-el-estado/>
- Espiñeira, E. 2012. La autoevaluación y el diseño de planes de mejora en centros educativos como proceso de investigación e innovación en educación infantil y primaria. ES. Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado. p 145-155.
- Fernández R. 2012. Marco Metodológico. (En línea). EC. Consultado, 29 de jun. 2017. Formato PDF. Disponible en http://repositorio.tesis.luz.edu.ve/tde_arquivos/78/TDE-2014-07-01T09:13:07Z-5070/Publico/graterol_salas_milivet_barbara_parte2.pdf
- Gómez, S. 2013. Metodología de la investigación. Red Tercer Milenio. 1 ed. México. Revisión editorial: Eugenia Buendía López ISBN 978-607-7331490 http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf
- Hincapié, S. 2014. Métodos, tipos y enfoques de investigación. (En línea). Consultado, 11 de feb. 2018. Formato HTML. Disponible en <http://sanjahingu.blogspot.com/2014/01/metodos-tipos-y-enfoques-de.html>
- Klingman, A 2013 La participación ciudadana. (En línea). Consultado, 12 de may. 2017. Formato HTML. Disponible en www.cpccs.gob.ec/?mod=promo_inter&item=2

- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 2013. (En línea). EC. Consultado, 08 de may. 2017. Formato PDF. Disponible en http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org8.pdf
- López, H. 2014. El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. Revista Iberoamericana. 2012. Méx. Vol. 12. p 156 -189.
- Llumiquirena, J. 2014. Incidencia del Derecho Constitucional de Participación Ciudadana en las Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui. Tesis. Abogado. Universidad Central del Ecuador. Quito. EC. p 1.
- Mena C. 2015. Los realitys shows y su papel en la formación de valores de los jóvenes de acuerdo al Sumak Kawsay. Tesis. Lic. Comunicación Social. Universidad de Guayaquil. Guayas – Guayaquil. Ec. p 55 – 57.
- Mendoza, J. 2014. Guía para la elaboración e implementación de un plan de mejoras institucional. (En línea). RD. Consultado, 19 de jun. 2017. Formato PDF. Disponible en <http://map.gob.dowp-contentuploads201204GUIA-para-la-Elaboracion-e-Implementacion-del-Plan-de-Mejora-Institucional.pdf>.
- Ministerio de Educación. 2012. Plan de mejoras. (En línea). EC. Consultado, 19 de jun. 2017. Formato PDF. Disponible en http://educacion.gob.ec/wpcontentuploadsdownloads201208Plan_-Mejora1.pdf.
- Monti, C. 2013. La encuesta como técnica de investigación. (En Línea). Consultado, 27 de jun. 2017. Formato HTML. Disponible en <http://CarolinaMonti/presentacion-encuesta-26353634>.
- Morone, G. 2012. Métodos y técnicas de la investigación científica. (En línea). Consultado, 28 de jun. 2017. Formato PDF. Disponible en http://biblioteca.ucv.cl/site/servicios/.../metodologias_investigacion.pdf
- Navarra, M. 2012. Plan de mejoras. (En línea). EC. Consultado, 19 de jun. 2017. Formato PDF. Disponible en https://www.educacion.navarra.es/documents5730857761Que%20es_un_plan_de_mejora.pdf#300e8bc-1606-40c0-8a20-22ce1895bc04.

Otero, J. 2014. Elementos del plan de mejora. (En línea). Consultado, 24 de jun. 2017. Formato HTML. Disponible en <http://JoseOtero3/elementos-del-plan-de-mejora-14-15>

Plan Nacional del Buen Vivir. 2017. (En línea). EC. Consultado, 10 de may. 2017. Formato PDF. Disponible en http://www.paho.org/mdgpost2015/wpcontent/uploads/2012/11/Plan_Buen_Vivir.pdf

Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción 2013. (En línea). EC. Consultado, 10 de may. 2017. Formato PDF. Disponible en http://scpm.gob.ec/wpcontent/uploads/2013/05/plan_lucha_contra_corrupcion_2013_2017.pdf

Rojas M. 2015. Tipos de Investigación científica. (En línea). EC. Consultado, 29 de jun. 2017. Formato PDF. Disponible en http://vetcomunicaciones.com.ar/uploads_archivos/tipos_de_investigaci00f3n_2015_pdf.pdf.

Sánchez, Y. 2013. Procesos administrativos. Planificación como base para la gestión gerencial. (En línea). Consultado, 19 de jun. 2017. Formato HTML. Disponible en <http://portafolioiutecpunerg.blogspot.com/2013/07/planificacion-como-base-para-la-gestion.html>

ANEXOS

ANEXO N° 1

Encuesta a los ciudadanos del cantón Bolívar sobre los Mecanismos de Participación Ciudadana



Foto 1. Autoras de la investigación encuestando a los ciudadanos mediante los mecanismos de Participación Ciudadana en las gestiones emitidas por el GAD de Bolívar.

ANEXO N° 2

Mecanismos de participación ciudadana durante el año 2012



Foto 4. Presupuesto participativo para el año 2013.

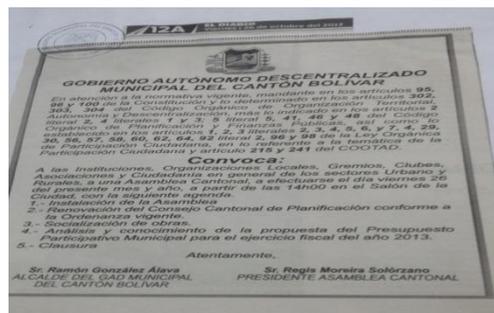


Foto 2. Rendición de cuentas del año 2012.

ANEXO N°3

Mecanismos de participación ciudadana durante el año 2013



Foto 5. Aprobación del presupuesto participativo 2014.

ANEXO N° 4

Mecanismos de participación ciudadana durante el año 2014



Foto 7. Invitación a la Rendición de cuentas del año 2013.



Foto 6. Rendición de cuentas del año 2013.

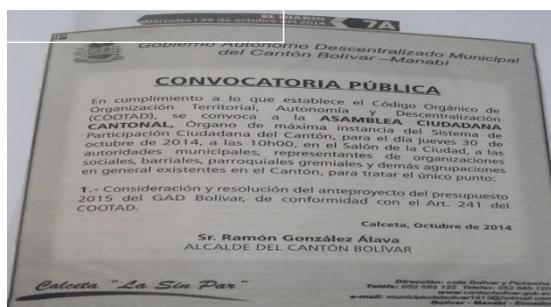


Foto 8. Convocatoria para la resolución del anteproyecto del presupuesto del 2015.

ANEXO N° 5

Mecanismos de participación ciudadana durante el año 2015

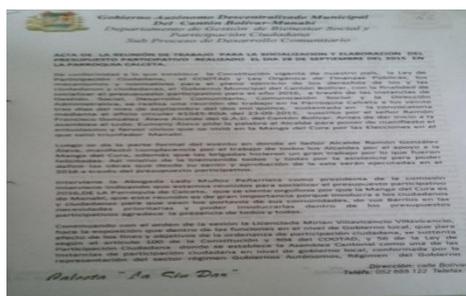


Foto 9. Acta del presupuesto participativo del año 2015.

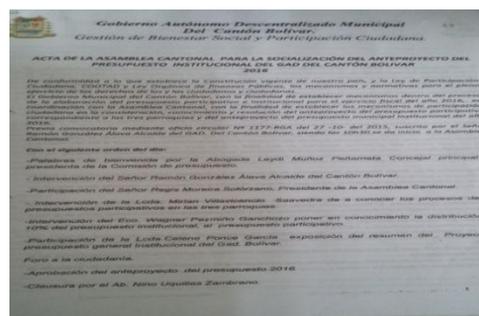


Foto 10. Acta para la socialización del anteproyecto del presupuesto participativo del año 2016.

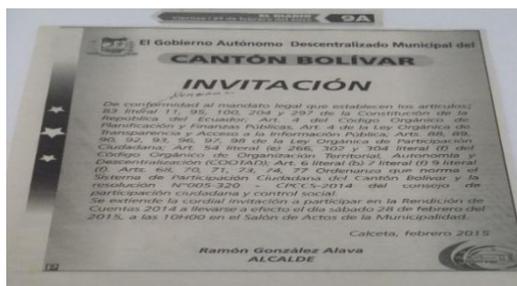


Foto 11. Rendición de cuentas del año 2014.

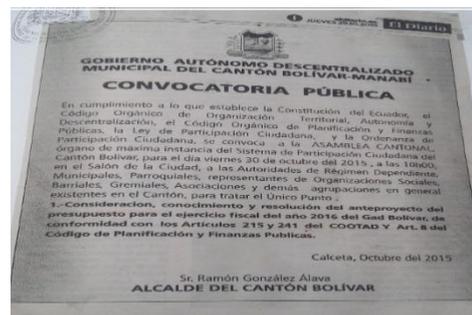


Foto 12. Presentación del anteproyecto del año 2016.

ANEXO N° 6

Mecanismos de participación ciudadana durante el año 2016

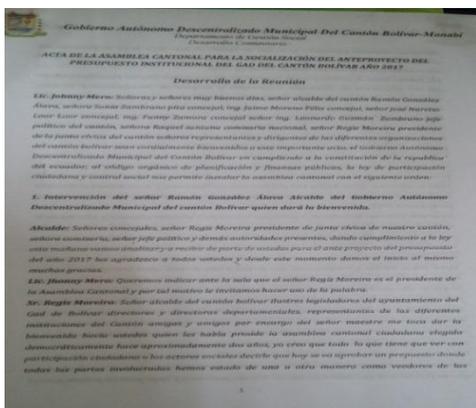


Foto 13. Presentación del anteproyecto del año 2017.



Foto 14. Convocatoria pública para presentar el anteproyecto del año 2017.

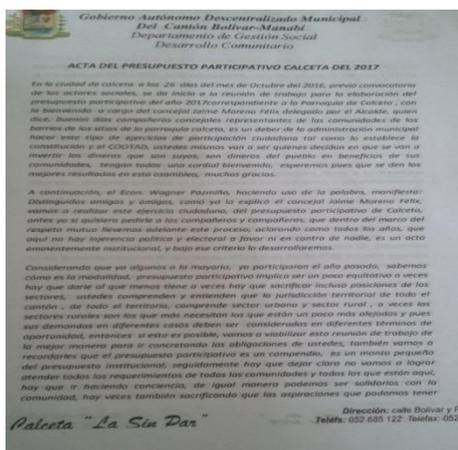


Foto 14. Acta para la elaboración del presupuesto participativo del año 2017.

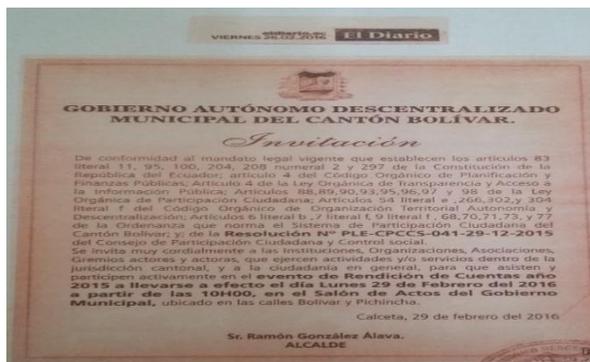


Foto 15. Rendición de cuentas del año 2015.

ANEXO N° 7

Mecanismos de participación ciudadana durante el año 2017

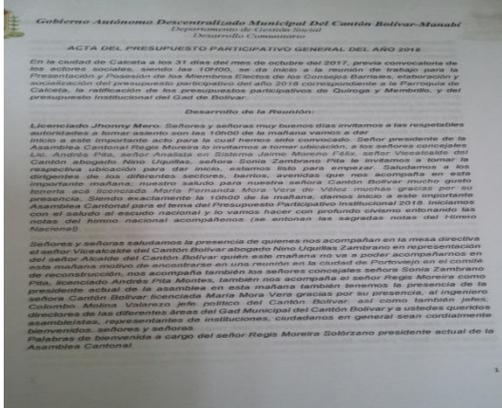


Foto 16. Acta para la posesión de los nuevos líderes barriales y presentación del presupuesto participativo del 2018.

ANEXO N° 8

Recopilación de documentos en el GAD del cantón Bolívar sobre los Mecanismos de Participación Ciudadana



Foto 14. Autoras del trabajo investigativo recopilando información documental en el GAD de Bolívar sobre los Mecanismos de Participación Ciudadana.

ANEXO N° 9

Entrevista al analista del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre la participación ciudadana en el cantón Bolívar

ENTREVISTA DIRIGIDA PARA EL ALCALDE Y LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE CONTROL SOCIAL

Objetivo. – Conocer de qué manera interviene la participación ciudadana en la gestión administrativa del GAD del cantón Bolívar.

- 1.- ¿Sabe Ud. cual es el rol que cumple el organismo de participación ciudadana y control social en el país?
- 2.- ¿Cuántas campañas ha ejecutado el GAD del cantón Bolívar para promover la participación ciudadana? ¿En qué tiempo y mediante qué medios?
- 3.- ¿De los mecanismos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador 2008, cuales son los instrumentos de participación ciudadana que se han utilizado en el GAD del cantón Bolívar en la toma de decisiones respecto a la sociedad civil?
- 4.- ¿Cuáles son las estrategias trazadas para fortalecer la participación ciudadana en el cantón Bolívar?
- 5.- ¿Se ha tomado en consideración las sugerencias emitidas por las personas que intervinieron en la participación ciudadana para la toma de decisiones en la gestión administrativa del cantón Bolívar?

Cierre. - se dará las gracias por el tiempo y por la predisposición.

ANEXO N° 10

Encuesta a los actores sociales, líderes barriales y líderes comunitarios sobre los mecanismos de participación ciudadana aplicados por el GAD del cantón Bolívar.

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EJECUTADOS POR EL GAD DEL CANTÓN BOLÍVAR

Objetivo. – Diagnosticar la participación de los habitantes en la toma de decisiones a través de los mecanismos de participación ciudadana aplicados por el GAD del cantón Bolívar.

Indicaciones:

Lea detenidamente y marque con una X la respuesta seleccionada.

1. ¿Conoce o ha escuchado usted hablar sobre la Ley de Participación Ciudadana y Control Social?

SI NO

SI, su respuesta es afirmativa (si) continúe contestando las siguientes preguntas

2. ¿Cree Ud. que se cumple o no con la ley de participación ciudadana en la gestión administrativa promovida por el GAD del cantón Bolívar?

SI NO

3. Tiene usted conocimiento que en el cantón Bolívar se aprobó una ordenanza que norma la Participación Ciudadana?

SI NO

4. ¿Tiene Ud. conocimiento sobre los mecanismos de Participación Ciudadana?

SI NO

5. ¿Ha participado Usted en algún proyecto o actividad de participación ciudadana ejecutado por el GAD del cantón Bolívar?

SI NO

Si, su respuesta fue si, conteste las siguientes preguntas

6. A través de qué mecanismos de Participación Ciudadana ha intervenido Ud. En las gestión administrativa realizada por el GAD del cantón Bolívar

<input type="checkbox"/>	Audiencias públicas	<input type="checkbox"/>	Veedurías
<input type="checkbox"/>	Cabildos populares	<input type="checkbox"/>	Rendición de cuentas
<input type="checkbox"/>	Silla vacía	<input type="checkbox"/>	Asambleas cantonales
<input type="checkbox"/>	Consulta previa	<input type="checkbox"/>	Ninguno

7. Ha recibido su organización o usted capacitación por parte del GAD cantonal sobre los mecanismos de participación ciudadana.

SI NO

8. Su iniciativa popular ha estado enfocada a:

Propuestas con proyectos

Petición de algún servicio

9. ¿Las propuestas y observaciones suyas o de su organización en las decisiones del GAD cantonal fueron tomadas en cuenta?

SI NO

10. Una vez que dio su opinión en las gestión pública emitida por el GAD del cantón Bolívar, usted le ha hecho el respectivo seguimiento para aseverar que su sugerencia fue tomada en cuenta y se realizó la debida ejecución. ¶

SI NO ¶